REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 370^a

Sesión 25^a, en martes 17 de mayo de 2022 (Ordinaria, de 10:05 a 13:43 horas)

Presidencia de los señores Soto Mardones, don Raúl, Sepúlveda Soto, don Alexis, y de la señorita Mix Jiménez, doña Claudia.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
 - IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
 - XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA 1
II. APERTURA DE LA SESIÓN 1
III. ACTAS
IV. CUENTA
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR SANTIAGO BULNES, HERMANO DE LA DIPUTADA MERCEDES BULNES, Y DE LA DIRIGENTE ISABEL DÍAZ, RECIENTEMENTE FALLECIDOS
V. ORDEN DEL DÍA
ESTABLECIMIENTO DE MAYORÍA DE EDAD COMO REQUISITO ESENCIAL PARA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14700-18)
ELIMINACIÓN DE REQUISITO DE ESCOLARIDAD BÁSICA PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR NO PROFESIONAL CLASE B (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL BOLETÍN Nº 14628-15)
EXCLUSIÓN A ABUELOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ O CON INSUFICIENCIA DE INGRESOS DE OBLIGACIÓN SUBSIDIARIA DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14761-18) [CONTINUACIÓN]
EXCLUSIÓN DE BENEFICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL A CONDENADOS POR DELITOS CONSIDERADOS COMO GENOCIDIO O CRÍMENES DE GUERRA O DE LESA HUMANIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 13979-07)
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
PREOCUPACIÓN POR ABUSO DEL TRATO DIRECTO EN LAS COMPRAS PÚBLICAS (PROYECTO DE ACUERDO N $^\circ$ 7)
IMPEDIMENTO DE ACCESO A BOLETINES DE INFORMACIÓN COMERCIAL A ENTIDADES FINANCIERAS RESPECTO DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS ENTRE 2020 Y 2022 POR PERSONAS Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 38)
CREACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DESALADORAS EN EL PAÍS (Proyecto de resolución N° 39)
VII. INCIDENTES
EXPRESIONES SOBRE NUEVO EPISODIO DE INTOXICACIONES EN SECTOR ALTO VENTANA, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, REGIÓN DE VALPARAÍSO7
INFORMACIÓN RELATIVA A ESTADO DE SUMARIOS SANITARIOS CONTRA

	PRESENTA DICHO ESTABLECIMIENTO PARA SEGURIDAD DE COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU RETORNO A CLASES PRESENCIALES (OFICIOS)
	INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE PANDEMIA DE VIH/SIDA EN CHILE DURANTE PANDEMIA DE COVID-19 (OFICIO)
	ACOMPAÑAMIENTO A PROCESO DE POSTULACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE VECINOS DE CONDOMINIO SOCIAL EN COMUNA DE MAIPÚ (OFICIOS)
	INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CUERPOS DE BOMBEROS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA PARA COMPRA DE CARROS BOMBA, UNIFORMES Y MATERIALES MENORES (OFICIO)
	INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE PERSONAS EN LISTAS DE ESPERA PARA CIRUGÍAS Y CONSULTAS MÉDICAS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)
	NECESIDAD DE AVANZAR EN ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS DESALINIZADORAS (OFICIO)
	INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS AFECTADAS POR PRODUCTOS FABRICADOS POR LABORATORIO DIFEM PHARMA CONTAMINADOS CON BACTERIAS (OFICIO) 83
	EXTENSIÓN DE BÚSQUEDA DE PESCADORES DESAPARECIDOS DE COMUNA DE LEBU Y NECESIDAD DE TRAMITACIÓN CON URGENCIA DE PROYECTO SOBRE EXTRAVÍO DE PERSONAS (OFICIO)
	FISCALIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y ODORÍFERA EN COMUNA DE ANDACOLLO, REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS)
	INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE ALBERGUES DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO)
	PROVISIÓN DE PASAJES Y LUGAR DE ALOJAMIENTO A PACIENTES DERIVADOS DESDE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)
	ENVÍO DE PROYECTO DE LEY PARA QUE MÉDICOS EJERZAN SERVICIO EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA (OFICIO)
	FISCALIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE AGUA POR CAMIONES ALJIBE DESDE PLANTA DE EX-CONSERVERA PENZTKE, COMUNA DE SAN FELIPE
VI	III. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 89
	FACTIBILIDAD DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES POR LOS QUE SE ACCEDE A COMUNIDAD QUINTREL LLANCA, SECTOR BOYECO, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)
	ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINO S-242, EN SECTOR BOYECO, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)
	ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN POSTULADO POR COMUNIDAD QUINTREL LLANCA, SECTOR BOYECO, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)
	ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL TEMUCO-CHOLCHOL (OFICIOS)
	FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE SEMÁFORO Y LOMOS DE TORO EN INTERSECCIÓN DE AVENIDAS ALBERTO HURTADO CON JUVENCIO VALLE, COMUNA DE NUEVA IMPERIAL (OFICIOS)

SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR	
PARTE DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO (OFICIO)	. 91
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MEDIDAS DE SEGURIDAD	
EN ENTORNO DE COLEGIO LAS AMAPOLAS, SECTOR SANTA JULIA, COMUNA DE	
VIÑA DEL MAR (OFICIO)	91
FISCALIZACIÓN DE RECORRIDOS DE BUSES EN SECTORES DE REÑACA ALTO Y	
CHORRILLOS, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)	. 92

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 1. "Sobre protección de datos personales.". Boletín N° 11144-07(S) (refundido con Boletín 11092-07). (91-370), y
- 2. "Modifica la ley General de Educación y la ley Sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias". Boletín N° 13893-04. (92-370).
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:
- 3. "Reforma constitucional que establece, en el marco de la seguridad social, una destinación específica del financiamiento para fines previsionales y una garantía sobre la propiedad de los fondos de capitalización individual de las y los afiliados(as)". Boletín N° 14921-07. (93-370), y
- 4. "Modifica diversos cuerpos legales para sancionar el acoso sexual en los sectores de la Administración del Estado que indica, e imponer a las municipalidades la obligación de contar con protocolos internos para la prevención y sanción del acoso sexual". Boletín N° 14458-06. (89-370).
- 5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de la diputada señora Naveillán y de los diputados señores Bobadilla; De La Carrera; Jouannet; Kaiser; Mellado, don Miguel; Ojeda; Rathgeb; Saffirio y Schubert, que "Modifica el tipo penal de usurpación para favorecer su persecución y sanción efectiva, y la reparación de las víctimas". Boletín N° 14980-07.
- 6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Cicardini; Bello; Cariola; Musante y Santibáñez, y de los diputados señores Ibáñez; Manouchehri; Melo; Pulgar y Sáez, que "Modifica el Código Civil para reconocer a los animales como seres sintientes". Boletín N° 14993-12.
- 7. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Naranjo; De Rementería; Ilabaca; Leiva; Manouchehri; Santana y Soto, don Leonardo; y de las diputadas señoras Astudillo; Bravo, doña Ana María, y Nuyado, que "Declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información y del Ejercicio del Periodismo Independiente". Boletín N° 14994-24.
- 8. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 453, N° 1, inciso sexto, del Código del Trabajo. Rol 13153-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones

- <u>Comunicación</u> del diputado señor Giordano, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 16 y el 20 de mayo de 2022, por impedimento grave.
- <u>Comunicación</u> del diputado señor Celis, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 16 y el 20 de mayo de 2022, por impedimento grave.
- Comunicación del jefe de Bancada del Comité Radical Liberal por la cual informa que el diputado señor Bernales reemplazará en forma permanente al diputado señor Mirosevic en la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

2. Nota

- 2.- Nota del diputado señor Rosas, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 16 de mayo de 2022, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

Respuestas a Oficios Cuenta

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Coquimbo durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1919).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Coquimbo durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses y refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1920).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Atacama durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1922).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Antofagasta durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1923).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las

- micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1924).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Ñuble durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1925).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Los Ríos durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1926).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región del Maule durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1927).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1928).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1929).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la a Región de Los Lagos durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1930).
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región de Biobío durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1931).

- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Inversión nacional y extranjera efectuada en la Región Metropolitana de Santiago durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, desglosando la información por meses, refiriéndose a las micro, pequeñas y medianas empresas y empresas familiares que en el mismo período hayan sido disueltas o se encuentren en situación de insolvencia, detallando los datos que se requieren. (1632 al 1932).

Ministerio de Salud

Diputado Lilayu, don Daniel. Factibilidad de implementar un sistema de turno nocturno, con al menos un médico, en el Hospital Intercultural Comunitario Pumulen de Quilacahuin, comuna de San Pablo, indicando las medidas que en la materia se adoptarán. (1121 al 2469).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

 Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Fuenzalida, don Juan. Informe sobre las zonas del país en que se congelarán las tarifas del transporte público, indicando a qué tipo de transporte se aplicará y quiénes serán beneficiados con la medida. (12504 al 1597).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Factibilidad de instaurar un sistema de servicios móviles de atención para usuarios de zonas aisladas, en base a los fundamentos que se detallan, indicando las medidas que se adoptarán en este sentido. (1735 al 2429).
- Diputado Bórquez, don Fernando. Factibilidad de instaurar un sistema de servicios móviles en las zonas aisladas del país, en los términos que plantea. (1736 al 2457).
 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Diputado Araya, don Cristián. Dotación de personal a honorarios, contrata y de planta de ese Ministerio, desglosado en números globales por meses, desde el mes de marzo de 2022, especificando sus remuneraciones y demás bonificaciones. Asimismo, remita un desglose (detalle individual) del personal desvinculado o no renovado durante el periodo marzo 2022 a la fecha, acompañando las respectivas resoluciones o decretos de desvinculación o no renovación. (372 al 745).

Intendencias

 Diputado Leal, don Henry. Informe el número de personas que han sido desvinculadas o cuyos contratos no han sido renovados en los respectivos ministerios o direcciones regionales, indicando las causas o fundamentas para la terminación de sus contratos. (371 al 1664).

Varios

- Diputado Castro, don José Miguel. Informe del estado de avance de las medidas ordenadas por la Superintendencia del Medio Ambiente el año 2021, respecto a las condiciones geológicas que explicarían las deformaciones y grietas visibles en el tramo comprendido entre los kilómetros 1406.300 y 1407.125 de la ruta 5 Norte, remitiendo los resultados de las fiscalizaciones que se hayan realizado en el lugar. (1174 al 1196).
- Diputada Bello, doña María Francisca. Cumplimiento, por la Empresa AngloAmerican Los Bronces, de su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) al extraer, manejar y transportar aguas grises, desde las dependencias de la empresa Conser-

- vera San Clemente ex-Conservera Pentzke, en la comuna de San Felipe, en los términos que requiere. (1175 al 974).
- Diputado Sauerbaum, don Frank. Informe sobre la situación de la señora Bárbara Camila Muñoz Fuentes, quien es clienta del Banco del Estado de Chile y presenta el problema que se describe, sin haber recibido una respuesta adecuada a la fecha. (204.22 al 1718).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Informe la factibilidad de incorporar al plan de recuperación de calles de la comuna de Iquique, las calzadas y veredas de las calles los Moreños con Parral y Tadeo Haenke, indicando las medidas que en este sentido se adoptarán. (721 al 1411).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Lavín, don Joaquín. Compras y contrataciones, realizadas bajo modalidad de trato directo, efectuadas por las municipalidades de Cerrillos, Colina, Estación Central, Lampa, Maipú, Pudahuel, Quilicura y Tiltil, desde el 28 de junio de 2021 a la fecha, individualizando cada operación según se indica en la petición. (3428 de 16/05/2022).
- Diputada Pizarro, doña Lorena. Causas del retraso en la dictación del decreto sobre declaración de monumento histórico del sitio de memoria Puente Pilmaiquén. (3429 de 16/05/2022). A Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Diputada Pizarro, doña Lorena. Causas del retraso en la dictación del decreto sobre declaración de monumento histórico del sitio de memoria Puente Pilmaiquén. (3430 de 16/05/2022). A Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Denuncias de problemas laborales presentadas por los trabajadores del Programa de Desarrollo Territorial Indígena del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario ejecutado por el Municipio de Victoria, que se detallan en la petición, indicando las medidas que al respecto se adoptarán. (3431 de 16/05/2022). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Trisotti, don Renzo; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Sulantay, don Marco Antonio. Número de personas que han sido expulsadas del país desde el 11 de marzo del año en curso a la fecha, en conformidad a lo establecido en el Título VIII de la ley N° 21.235, sobre Migraciones y Extranjería, indicando las causales de expulsión y cuántas de ellas tienen prohibición de ingreso a nuestro país. (3432 de 16/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado De La Carrera, don Gonzalo. Número total de efectivos que prestan servicio en el Departamento de Protección de Personas Importantes, distinguiendo entre los funcionarios de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile y detallando el número de personas que cuentan con protección y las causas. (3433 de 16/05/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Número de profesores dependientes de la Corporación Municipal de Antofagasta, indicando el porcentaje de ellos que se encuentran actualmente con licencia médica vigente y, por consiguiente, requieren ser reemplazados. (3434 de 16/05/2022). A Municipalidad de Antofagasta.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Situación estructural del puente LLollinco, en la comuna de Longaví, indicando las reparaciones que se han efectuado en los últi-

- mos cinco años y la factibilidad de efectuar un reemplazo total del mismo. (3435 de 16/05/2022). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Veloso, doña Consuelo. Situación estructural del puente LLollinco, en la comuna de Longaví, indicando las reparaciones que se han efectuado en los últimos cinco años y la factibilidad de efectuar un reemplazo total del mismo. (3436 de 16/05/2022).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3470 de 16/05/2022). A Municipalidad de Concepción.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3471 de 16/05/2022). A Municipalidad de Coronel.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3472 de 16/05/2022). A Municipalidad de Chiguayante.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3473 de 16/05/2022). A Municipalidad de Florida.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3474 de 16/05/2022). A Municipalidad de Hualqui.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3475 de 16/05/2022). A Municipalidad de Lota.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3476 de 16/05/2022). A Municipalidad de Penco.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3477 de 16/05/2022). A Municipalidad de San Pedro de La Paz.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3478 de 16/05/2022). A Municipalidad de Santa Juana.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3479 de 16/05/2022). A Municipalidad de Talcahuano.

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3480 de 16/05/2022). A Municipalidad de Tomé.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3481 de 16/05/2022). A Municipalidad de Hualpén.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3482 de 16/05/2022). A Municipalidad de Lebu.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3483 de 16/05/2022). A Municipalidad de Arauco.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3484 de 16/05/2022). A Municipalidad de Cañete.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3485 de 16/05/2022). A Municipalidad de Contulmo.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en apoyo a cuidadores de personas dependientes y especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3486 de 16/05/2022). A Municipalidad de Curanilahue.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3487 de 16/05/2022). A Municipalidad de Los Álamos.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3488 de 16/05/2022). A Municipalidad de Tirúa.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3489 de 16/05/2022). A Municipalidad de Los Ángeles.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3490 de 16/05/2022). A Municipalidad de Antuco.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para

- fortalecer y mejorar su salud mental. (3491 de 16/05/2022). A Municipalidad de Laja.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3492 de 16/05/2022). A Municipalidad de Mulchén.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3493 de 16/05/2022). A Municipalidad de Nacimiento.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3494 de 16/05/2022). A Municipalidad de Negrete.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3495 de 16/05/2022). A Municipalidad de Quilaco.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3496 de 16/05/2022). A Municipalidad de Quilleco.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3497 de 16/05/2022). A Municipalidad de San Rosendo.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3498 de 16/05/2022). A Municipalidad de Santa Bárbara.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3499 de 16/05/2022). A Municipalidad de Tucapel.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3500 de 16/05/2022). A Municipalidad de Alto Bío Bío.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3501 de 16/05/2022). A Municipalidad de Cabrero.
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Programas y medidas de apoyo existentes en ese municipio en ayuda a cuidadores de personas dependientes, especialmente para fortalecer y mejorar su salud mental. (3502 de 16/05/2022). A Municipalidad de Yumbel.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 145 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:05
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:05
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	I		-
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		11:07
5	Alinco Bustos René	IND	A		11:56
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:05
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		10:14
8	Arce Castro Mónica	IND	I	LM	-
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		10:05
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:05
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:05
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:05
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:05
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:05
15	Bello Campos María Francisca	PCS	A		10:18
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	A		10:05
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:06
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:05
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:05
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:05
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:05
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:05
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:05
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:05
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:05
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		10:05
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		10:05
28	Calisto Águila Miguel Ángel	DC	A		12:58
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:05
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:17
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:05

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:05
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:39
34	Celis Montt Andrés	RN	I	IG	-
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:28
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:06
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:05
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:00
39	Concha Smith Sara	PCC	A		10:05
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:05
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:35
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:22
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	I	SPCA	-
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	A		11:09
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	A		10:28
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		10:53
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:47
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:13
49	Durán Salinas Eduardo	RN	A		11:29
50	Flores Oporto Camila	RN	A		10:09
51	Fries Monleón Lorena	IND	A		10:05
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	A		11:05
53	Gazmuri Vieira Ana María	IND	A		10:10
54	Giordano Salazar Andrés	IND	I	IG	-
55	González Gatica Félix	PEV	I	IG	-
56	González Olea Marta	IND	I	IG	-
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:05
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:05
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	I	IG	-
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	IND	A		11:54
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		10:33
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:05
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:05
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		12:14
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		10:05

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:05
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:14
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:05
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:27
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:21
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		10:37
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:05
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:17
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		13:05
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:05
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:33
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	A		10:57
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:21
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:05
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:11
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:05
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		10:13
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:05
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:05
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		12:35
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:10
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:06
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		10:05
89	Molina Milman Helia	PPD	I	PECP	-
90	Morales Alvarado Javiera	IND	A		10:23
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:05
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:05
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:09
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:09
95	Muñoz González Francesca	RN	A		10:05
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:05
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:05
98	Naveillan Arriagada Gloria	PREP	A		10:23
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:05

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		10:07
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		10:10
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		10:12
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		10:18
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:05
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		10:05
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:05
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:05
108	Pérez Olea Joanna	DC	A		10:12
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		12:05
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		10:05
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:05
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:05
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:05
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		11:16
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:05
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:06
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:05
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:08
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:10
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		10:54
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	I	LM	-
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:05
123	Romero Sáez Leonidas	RN	A		10:05
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:12
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		11:04
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:05
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		10:05
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		10:10
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:05
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:36
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		10:11
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:05
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		12:39

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	COMUNES	A		10:05
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:10
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:16
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		12:24
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:10
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		11:01
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:05
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:05
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:05
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		10:48
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:14
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:10
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:20
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:05
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:13
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	A		12:28
150	Venegas Salazar Nelson	PS	A		10:40
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:05
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:28
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:05
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:07
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:40

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Giorgio Jackson Drago; la subsecretaria de la Niñez, señora Rocío Faúndez García; los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Rojo Edwards Silva.

A: Asistente; I: Inasistente; A (R): Asistente Remoto; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC:Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave; APLP: Actividades Propias de la Labor Parlamentaria; PMP: Permiso por Motivos Particulares; SPCA: Salida del País con Aviso; PP: Permiso Posnatal; PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios; GEPC: Gestión Encomendada por la Corporación; AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió sesión a las 10:05 horas.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 15^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 16^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑOR SANTIAGO BULNES, HERMANO DE LA DIPUTADA MERCEDES BULNES, Y DE LA DIRIGENTE ISABEL DÍAZ, RECIENTEMENTE FALLECIDOS

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- A solicitud del diputado Gonzalo Winter, la Sala guardará un minuto de silencio con ocasión del sensible fallecimiento del señor Santiago Bulnes, hermano de la diputada Mercedes Bulnes Núñez.

Asimismo, a solicitud del diputado Cristóbal Urruticoechea, la Sala guardará un minuto de silencio con ocasión del sensible fallecimiento de la señora Isabel Díaz, histórica dirigente viñamarina y presidenta de una de las uniones comunales de juntas de vecinos de la misma comuna, quien falleció tras sufrir un accidente cerebrovascular mientras se desarrollaba una reunión del Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc).

Ruego a todos ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados y los funcionarios guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Muchas gracias.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE MAYORÍA DE EDAD COMO REQUISITO ESENCIAL PARA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14700-18)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio, correspondiente al boletín N° 14700-18.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada o diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de la Familia es la señora Ana María Bravo.

Antecedentes:

-Moción, sesión 100^a de la legislatura 369^a , en lunes 22 de noviembre de 2021. Documentos de la Cuenta N° 15.

-Informe de la Comisión de Familia, sesión 24^a de la presente legislatura, en lunes 16 de mayo de 2022. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **BRAVO**, doña Ana María (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de la Familia, vengo en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, sobre el proyecto ya individualizado, iniciado en moción de las diputadas señoras Claudia Mix, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Catalina Pérez, Camila Rojas y Gael Yeomans, de las entonces diputadas señoras Paulina Núñez y Marcela Sandoval, del diputado señor Marcos Ilabaca y del entonces diputado y hoy senador señor Matías Walker.

Durante el análisis de esta iniciativa vuestra comisión técnica contó con la participación y colaboración de la subsecretaria de la Niñez, señora Rocío Faúndez García, y de la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

Se hace presente que la iniciativa tiene urgencia calificada de suma.

Idea matriz del proyecto

La idea matriz que sustenta esta iniciativa es consagrar como requisito esencial para la celebración del matrimonio civil la mayoría de edad de los contrayentes, en atención a los estándares internacionales de los derechos humanos.

Fundamentos de la moción

Los patrocinantes de la iniciativa afirman que el matrimonio ha representado una forma tradicional de familia, pero que, no obstante, producto de la evolución social, se ha ido sepa-

rando del rito religioso, propendiendo cada vez a la institucionalización del mismo mediante su regulación por leyes civiles.

Ahora bien, como ustedes saben, dicho desarrollo no ha estado exento de tensiones, como ha ocurrido con la discusión del divorcio, medianamente nuevo en nuestro país, y del matrimonio igualitario.

Marco normativo

Respecto del marco normativo, sus autores recuerdan que, en Chile, hasta fines del siglo XIX, el matrimonio era administrado únicamente por la Iglesia católica. Sin embargo, en 1884 fue dictada la ley de matrimonio civil (una de las llamadas leyes laicas) que separa el matrimonio civil del religioso, reforzando la naturaleza jurídica de ese contrato.

En la actualidad, el matrimonio se encuentra regulado en el Libro Primero del Código Civil y en la ley Nº 19.947, que establece nueva ley de matrimonio civil.

Dentro de los requisitos para contraer matrimonio se establece la posibilidad de que menores de 18 y mayores de 16 años, con el asentimiento de sus padres, puedan celebrar este contrato nupcial.

Sin embargo, lo anterior contrasta con lo dispuesto en el caso de la unión civil. Es así que en la ley Nº 20.830, que crea el acuerdo de unión civil, se establece que para la validez de la misma será necesario que los contrayentes sean mayores de edad, sin excepciones ni regulación en cuanto a los menores de edad.

Según el estudio "Matrimonio adolescente en Chile: una realidad a erradicar", realizado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez, en el período que abarca, entre los años 2010 y 2020, se celebraron 1.799 matrimonios que involucran a adolescentes, pero dicha cifra ha ido en franco descenso hasta llegar a enero de 2021, con tan solo dos matrimonios de menores de edad.

Sobre el particular, el año 2016, el Comité de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, emitió la Observación General Nº 20, sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, donde señaló que "Durante la adolescencia, las desigualdades de género cobran una mayor dimensión. La discriminación, la desigualdad y la fijación de estereotipos contra las niñas suelen adquirir mayor intensidad y redundar en violaciones más graves de sus derechos, como el matrimonio infantil y forzado, el embarazo precoz, la mutilación genital femenina, la violencia física, mental y sexual por razón de género, el maltrato, la explotación y la trata."

En el mismo documento, se señala que "El Comité recuerda a los Estados partes que deben reconocer el derecho de los menores de 18 años a que se les proteja continuamente frente a toda forma de explotación y abuso, y afirma una vez más que 18 años debe ser la edad mínima para contraer matrimonio, (...) Los Estados partes deben tener en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio entre la protección y el desarrollo evolutivo, y que es preciso fijar una edad mínima aceptable para el consentimiento sexual."

Del mismo modo, dicho comité expresó su preocupación ante el hecho de que la legislación chilena prevea la posibilidad de que los niños de 16 años puedan casarse con la autorización de sus padres o sus representantes legales, recomendando expresamente a nuestro país que fije en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio en todas las circunstancias.

El matrimonio adolescente constituye una clara demostración de abuso y asimetría de género hacia las niñas y adolescentes, lo que amenaza el ejercicio de sus derechos.

La diferencia de edad entre los cónyuges se concentra entre adolescentes mujeres de 16 y 17 años con varones de hasta 38 años, para el período que abarca desde 2018 hasta 2020, es decir, una diferencia de edad de más de veinte años en promedio.

Si a lo anterior sumamos las cifras de violencia en los jóvenes, constataremos que estas evidencian que el 81 por ciento de las víctimas de violencia son niñas y adolescentes entre 10 y 19 años, las cuales efectivamente son mujeres, quienes se encuentran en una situación de evidente vulnerabilidad.

Como país tenemos obligaciones. Por lo tanto, es indispensable avanzar al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, la que obliga al Estado a proteger a los niños, niñas y adolescentes de la violencia a la que pueden verse expuestos.

En definitiva, este proyecto de ley no atenta contra el principio de autonomía progresiva al no permitir el matrimonio adolescente, sino que, por el contrario, lo viene a fortalecer, puesto que para que los niños, niñas y adolescentes puedan ir ejerciendo sus derechos en forma personal requieren desarrollarse en un ambiente seguro, ambiente que no se obtiene en casos de matrimonio adolescente donde existen asimetrías de poder.

Contenido del proyecto de ley

El proyecto contiene tres artículos de carácter modificatorio.

El artículo 1 propone modificar la ley N° 19.947, que establece una nueva ley de matrimonio civil, en términos de disponer la nulidad del matrimonio de un menor de edad, lo que no podrá sanearse ni por voluntad de las partes, ni por lapso de tiempo.

Luego contiene una serie de numerales que tienen por finalidad armonizar esta disposición con el resto del texto de la mencionada ley.

El artículo 2 propone modificar el Código Civil en el mismo sentido del artículo 1, derogando aquellas disposiciones que aluden al matrimonio de menores de edad y a las formalidades del consentimiento de los padres respecto de los adolescentes entre 16 y 18 años.

Finalmente, el artículo 3 modifica la ley N° 16.618, de Menores, con la finalidad de derogar el juicio de disenso.

Discusión del proyecto de ley

Tras escuchar y debatir sus argumentaciones, la comisión decidió aprobar por unanimidad la idea de legislar.

En tanto, durante la discusión particular se insertaron importantes modificaciones, tanto del Ejecutivo como parlamentarias, que mejoraron significativamente el contenido y la técnica legislativa del proyecto, lo que redundó en el perfeccionamiento de su texto final.

Por todo lo expuesto, resulta imperioso que el Estado de Chile rectifique esta situación, cumpliendo así con los estándares internacionales de derechos humanos y la recomendación del Comité de los Derechos del Niño.

Por estas razones, vuestra Comisión de la Familia viene en proponer a este honorable hemiciclo la aprobación de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Solicito la unanimidad para permitir el ingreso a la Sala de la subsecretaria de la Niñez, señora Rocío Faúndez.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, la izquierda nos dice que los adolescentes no tienen edad suficiente para comerse un McDonald's -recordemos la famosa ley del Super 8-, pero sí para cambiarse de sexo; nos dice que no tienen la madurez suficiente para discernir al momento de cometer un delito, razón por la cual habría que aplicarles penas más bajas, pero sí tienen la madurez suficiente para votar desde los 16 años de edad, como está planteando ahora la Convención. Y ahora, como joya, nos dicen que sí tienen edad suficiente para acceder a anticonceptivos y mantener relaciones sexuales sin el consentimiento de sus padres, para qué hablar del conocimiento, pero no tienen edad suficiente para casarse.

¿Qué dice la ley al respecto? Que los menores de 18 y mayores de 16 años de edad -ese es el rango- pueden casarse, siempre que exista consentimiento de los padres. No es una cuestión a tontas y a locas, sino que siempre debe existir el consentimiento de los padres.

Es de la naturaleza misma que seamos los padres quienes definamos si nuestros hijos tienen la madurez suficiente para tomar decisiones importantes en sus vidas cuando son menores de edad. Ese es el rol y la responsabilidad que Dios mismo nos ha encomendado. Pero la izquierda, desde su propia religión, la del dios-Estado, quiere decirnos que son los políticos y los burócratas quienes deben tomar esta decisión.

Los republicanos no estamos de acuerdo, y creemos que esa responsabilidad, así como muchas otras, debe ser devuelta a los padres y a las madres, quienes ya han tenido que sufrir mucho desprecio por parte de los políticos de izquierda.

Los niños tienen derecho a nacer en una familia constituida y a gozar de una crianza en la que participen tanto su padre como su madre. Pero ha sido lo que la izquierda ha promovido por décadas, que los adolescentes tengan una vida sexual activa, lo que ineludiblemente ha conducido al aumento de los embarazos adolescentes.

Por eso, la izquierda no tiene derecho a impedirles a esos hijos, nacidos fruto de relaciones ocurridas por la promoción de ellos, gozar de la presencia constante de sus padres, fundada en el matrimonio civil.

Tampoco tienen derecho a la inconsecuencia en la que suelen caer respecto de la madurez de los adolescentes. Tienen el deber de definirse ante Chile si creen que alguien de 16 o de 17 años de edad es maduro o no. No pueden andar cambiando de criterio según sea el caso.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, la regla general de nuestra legislación es que los menores de 18 años de edad cuentan con una cierta capacidad para celebrar actos y contratos, mientras que siempre pueden contratar en la medida en que acudan representados por sus padres.

En lo relativo al contrato de matrimonio, se debe considerar si una persona mayor de 16 años y menor de 18 años de edad cuenta con las capacidades para casarse. Por otro lado, se debe considerar si para nuestra sociedad es conveniente que los mayores de 16 y menores de 18 años de edad tengan la posibilidad de casarse.

En principio, esta iniciativa establece un procedimiento más complejo para que los mayores de 16 y menores de 18 años puedan contraer matrimonio, pues, en la actualidad, no se ve con buenos ojos que chicos y chicas, dentro de ese grupo etario, adopten tan importante responsabilidad.

¿Es conveniente que un menor de 18 años de edad se case? Pareciera ser que no, de acuerdo con los estándares que manejamos, menos cuando esperamos que ellos cumplan con una serie de etapas, de acuerdo con su desarrollo fisiológico y cognitivo, entre ellas, que terminen primero su educación media.

En pleno siglo XXI, ¿con qué frecuencia se casan las personas menores de 18 años? ¿Está obsoleta esta práctica? ¿El matrimonio está dentro de sus prioridades? ¿Hay algo escondido detrás de un matrimonio de un joven que no cumple aún la mayoría de edad legal? ¿Qué aspiraciones tienen? ¿Cuáles son sus proyecciones?

Esas y otra serie de preguntas nos hacen pensar que nuestra cultura nacional ha llegado al punto en que no es concebible socialmente que personas que todavía no cumplen los 18 años de edad se casen, y no me refiero a estadísticas, sino a manifestaciones de la vida civil propias de estos jóvenes, cuyas preocupaciones y ocupaciones a esa edad son otras.

Sí, muchos de estos adolescentes desean vivir una serie de experiencias distintas, pero resulta cuestionable que la experiencia y la responsabilidad del matrimonio sea una de ellas. Siempre hay excepciones, pero la conducta general de los jóvenes nos da cuenta de que contraer matrimonio a tan temprana edad, sin estudios superiores o sin la capacidad de generar un ingreso mensual estable para sostener un hogar, no es una prioridad.

Creo que estamos todos de acuerdo en que los tiempos y las responsabilidades han cambiado. La madurez se está alcanzando a una edad mayor, y ese grado de madurez, de entendimiento, es importante para el éxito del matrimonio.

¿Cuántos matrimonios jóvenes terminan en divorcio por la incapacidad de la pareja de vivir bajo el mismo techo? Tal vez, no sea esta pregunta la discusión de fondo de este proyecto

de ley, pero sí un elemento a considerar si queremos que la vida en pareja sea fructífera y duradera.

Anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, *iorana korua*, queridos colegas, diputados y diputadas.

La mayoría de edad no es algo casual. En nuestra sociedad se entiende que los mayores de 18 años de edad tienen una serie de deberes y derechos, que los niños, niñas y adolescentes de nuestro país no tienen. Lo anterior se da porque se entiende que los mayores de edad han alcanzado una cierta madurez, y los menores de edad, no.

El servicio militar obligatorio o el consumo de alcohol son para quienes han llegado a una cierta madurez decretada por la ley.

Pero, en mi parecer, hasta hoy no se ha consagrado lo más importante: la mayoría de edad para contraer matrimonio. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a gozar de su calidad. Deben ser niños y deben ser adolescentes; tienen un rol que vivir, una vida que aprender. Es necesario que desarrollen y cultiven las herramientas necesarias para enfrentar el mundo que los espera, ese mundo de adultos.

Como tal, creo que la posibilidad de que un menor de edad pueda contraer matrimonio, independientemente de los pocos casos que este mismo proyecto de ley nos indica, es perjudicial. No importa el motivo, el trasfondo o el apoyo familiar que exista, creo que la adolescencia debe protegerse, y esa es una responsabilidad del Estado.

El matrimonio debe ser una decisión personal e informada, pero, sobre todo, una decisión libre. La libertad de esa elección no se da por falta de coacción, sino por la voluntad informada de quien lo decide, y esa voluntad informada se da en mayores de edad, en ningún caso entre menores, ni menos entre un menor y una mayor de edad.

Por lo anterior, estoy a favor de que la mayoría de edad sea un requisito para contraer matrimonio, pero no solo para resguardar el mismo matrimonio, sino para cuidar a los niños, niñas y adolescentes, y darles las garantías de que su etapa de vida será resguardada. Con esto también quiero proteger a las familias en su desarrollo completo y en su independencia.

Adhiero a este proyecto y espero que mis colegas en la Sala también voten a conciencia por los derechos y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Iorana. Maururu.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, parto saludando la voluntad política del gobierno y su sincera preocupación por las adolescentes, pues fijarle suma urgencia a esta moción sitúa en el centro el resguardo del derecho de ellas, quienes son las principales

afectadas con el matrimonio precoz y forzado, formalidad que legitima y valida la mayoría de las veces vínculos con hombres mayores de edad, que en no pocos casos casi duplican la edad de la novia. En muchos casos estas uniones son forzadas para maquillar evidentes abusos que en numerosas ocasiones terminan en embarazos.

Los efectos lesivos son múltiples: afectación a los derechos sexuales en la salud y una limitación significativa en el desarrollo educacional y laboral de las mujeres. Las mismas se ven subordinadas a corta edad a sostener estos matrimonios. Esta figura las despoja de la autodeterminación de sus cuerpos, pues muchas veces son forzadas a sostener embarazos no deseados, perdiendo la posibilidad de controlar de forma autónoma su natalidad.

A nivel internacional existe abundante evidencia respecto de los efectos dañinos que genera esta práctica. Por lo mismo, el acuerdo es casi transversal en cuanto a avanzar en la erradicación total de la misma.

En nuestro país, afortunadamente, hemos avanzado para erradicar aquellos factores socioculturales que obligan a contraer matrimonio sin que medie un real consentimiento. Cabe recordar que habiéndolo, igualmente transgrede los derechos de las jóvenes.

Dicho esto, la realidad, según las cifras levantadas por la Defensoría de la Niñez en los últimos años, evidencia que los hombres que se casan con adolescentes tienen una edad promedio de 23 años de edad, considerando un rango que va desde los 16 hasta los 38 años.

Bajo ese escenario, es posible sostener que el matrimonio infantil y adolescente es una de las numerosas expresiones de la violencia de género, dadas las diferencias que se visualizan entre las novias menores de edad y sus maridos, considerando el control desmedido que ejercen estos sobre sus vidas.

Es por eso que apoyo esta iniciativa, que, sin duda, reparará en algo el daño causado por décadas.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, como se dijo en el informe, actualmente el matrimonio se encuentra regulado en el Código Civil y en la ley N° 19.947, que establece Nueva Ley de Matrimonio Civil. Dentro de los requisitos se establece la posibilidad de contraer matrimonio a los menores de 18 años de edad y mayores de 16, con el consentimiento de sus padres.

Yo me casé con el consentimiento de mi padre, pero tenía 21 años -la ley ha ido cambiando-. Si uno piensa en la situación, advertirá que era medio ilógica: tomar una decisión tan importante para la vida, pero con el consentimiento del padre. Me imagino que la madre tampoco corría en ese caso. No lo sé; en eso me declaro incompetente. Pero yo fui de las que se casaron con el padre al lado.

Por otra parte, tenemos el acuerdo de unión civil, que, por el contrario, exige ser mayor de 18 años de edad para poder contraerlo. De alguna forma, venimos a equiparar estas dos formas de unión para que vayan en un mismo camino y tras una misma lógica.

Efectivamente, hay gente que se ríe de este proyecto porque dice: "Hoy la gente no se casa". Pero sí, se casa. Y aunque sean pocos -como dijo un diputado que me antecedió-, entre el año 2010 y el 2020 se celebraron 1.799 matrimonios que involucraron a adolescentes. Algunos habrán sido más adolescentes que otros, unos más desarrollados o menos desarrollados que otros, pero eran adolescentes al fin y al cabo. La diferencia de edad promedio era de veinte años entre la niña, adolescente, y el varón, un hombre hecho y derecho.

Por lo tanto, es imposible no decir que aquí hay algo que no corresponde: que una persona que está en un proceso en el que está desarrollando sus potencialidades y sus habilidades comience un camino tan importante con una asimetría tan salvaje de diferencia de edad con un hombre. No le miremos las cinco o diez patas al gato; efectivamente hay incongruencias. Hemos analizado otras leyes en las que hemos dado muchas facultades a los adolescentes, con las cuales no estoy de acuerdo, pero hoy venimos a reparar y a poner una pequeña trabapor así decirlo, aunque no es una trabapor molestar, sino por protección- en pro de las adolescentes para que puedan casarse a una edad sin tener que pedir consentimiento y en la que tengan más habilidades y desarrollo psicológico y físico para emprender lo que significa la unión civil o el matrimonio.

Esta es una realidad, existe; ojalá esta iniciativa corra con la rapidez que tiene que ser porque es algo muy importante.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señor Presidente, debo decir que, al igual que la diputada Ossandón, yo me casé con el consentimiento de mi padre. No tenía 21 años, tenía 19.

Esta iniciativa hace recaer en el joven mayor de edad la decisión de casarse, sin que sean sus padres los responsables. En el actual sistema, los menores de 18 años pueden contraer matrimonio, pero evidentemente lo pueden hacer con el consentimiento del padre o de la persona que tiene su cuidado; no pueden hacerlo por sí solos. Me parece que este proyecto busca exactamente respetar la libertad del joven, esto es, que el joven mayor de edad pueda libremente decidir sobre algo tan importante para su vida futura y para toda la sociedad como el contraer matrimonio, porque el matrimonio es mucho más que la sola procreación; es establecer una familia que va a ser la base de la sociedad. Por lo tanto, el joven debe estar protegido en su libertad.

Por eso, hemos puesto una edad límite, que es la mayoría de edad. Bajo esta mayoría de edad no puede hacerlo libremente, pues tiene que hacerlo con el consentimiento del padre.

Con esta iniciativa estamos subrayando y relevando la autonomía de los adolescentes y de los jóvenes. Me parece que es lo correcto, porque no puede tampoco el joven o la joven ser obligados por el padre a estar sometidos a la decisión de contraer matrimonio. Es la libertad de los adolescentes y de los jóvenes adultos la que se está protegiendo con este proyecto. Me parece que es exactamente lo que quiere la sociedad: que los jóvenes y las muchachas decidan libremente sobre contraer matrimonio, que es una decisión que va a pesar sobre toda su vida.

Por eso, apoyo esta iniciativa y no la considero absurda, como lo han dicho algunos diputados. Encuentro que promueve y defiende la libertad de los jóvenes adultos, esto es, de los que después de los 18 años pueden ser considerados mayores de edad y en libertad de decidir sobre su vida.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra al diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero felicitar, destacar y agradecer a los autores de este proyecto, porque ocurrió un milagro.

Hoy están preocupados de lo que hacen los jóvenes menores de 18 años de edad. No se pueden casar por ningún motivo, porque es un delito. Pero no es delito cambiar de sexo para un menor de 18 años de edad, no es delito cambiar de nombre para un menor de esa edad. El derecho preferente de los padres se fue al tacho de la basura, porque los jóvenes tienen el derecho de hacer con su vida lo que ellos quieran, pero hoy estamos preocupados de que no se pueden casar.

Quiero decir que votaré en contra este proyecto, aunque sea el único que lo haga. Lo votaré en contra porque si hoy nos preocupáramos realmente de la vida, de la salud mental y física de los jóvenes no estaríamos aprobando leyes en contrario. Los jóvenes menores de 18 años de edad tienen que votar. ¿Por qué? Porque les conviene a algunos. No obstante, en otros ámbitos: "No, los jóvenes son dueños de su vida", dicen. Si un joven se cree mujer, pero es hombre, lo puede hacer; tiene todo el derecho. Respecto de la idea y la responsabilidad de los padres: al tacho de la basura.

¿Qué extraño lo que está pasando en nuestro Congreso? Populismo, populismo, populismo. Yo no estoy por el populismo; me hago responsable de lo que digo. Aunque mañana me critiquen y sea el único que vote en contra esta iniciativa, igual lo haré. Porque si en verdad estamos preocupados -lo repito, aunque sea majadero y reiterativo-, no permitamos que los jóvenes menores de 18 años de edad voten; no permitamos por ningún motivo que se cambien de sexo; no permitamos por ningún motivo que se cambien de nombre.

Creo que estamos mal en este Congreso, ya que estamos legislando sobre temas que la mayoría no quiere. Repongamos el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y que de los 18 años de edad en adelante los jóvenes puedan tomar la decisión que quieran.

¿Qué ocurre con esas parejas menores de edad que hoy son padres? ¿Esos hijos no tienen derecho a que ese hombre y esa mujer menor de edad se casen y tengan una familia? Queda al criterio de los legisladores.

Nosotros somos dioses acá, porque decidimos el destino de la juventud, el destino de los que, según algunos, no saben pensar.

La verdad, no lo entiendo. Cada día entiendo menos, y por eso este es mi segundo y último período como diputado, porque cada día me siento más incómodo con las leyes que estamos aprobando.

He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra al diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señor Presidente, quiero agregar algunas cosas a lo planteado por las diputadas Lorena Pizarro y Ximena Ossandón, en el sentido de que la discusión del proyecto es un acto civilizatorio. Es importante mirarlo desde esa perspectiva. En otras oportunidades se ha intentado hablar de responsabilidad penal y del derecho a voto, en circunstancias de que son cuestiones diametralmente distintas. Aquí estamos hablando de abuso sexual, en muchos casos de violaciones.

Provengo del sector sur de la Región de Los Lagos, donde, por ejemplo, prácticas como el incesto están muy internalizadas en la cotidianeidad. Cuando uno va a la ruralidad a visitar las escuelas, se encuentra con que el porcentaje de PIE, del Programa de Integración Escolar, es altísimo. Al empezar a indagar las razones que explican aquello uno se da cuenta que eso corresponde a la endogamia, como una cuestión asentada.

Por lo tanto, que este Congreso legisle en esta materia y que el mensaje del Ejecutivo esté en la discusión de hoy es, efectivamente, un acto civilizatorio, evolutivo en nuestra sociedad, donde el respeto por la infancia, por la niñez, por la adolescencia, por los derechos humanos, por la integridad y la salud sexual de nuestras personas es una cuestión relevante. Si esta sociedad quiere avanzar por buen camino, por un camino de paz y de respeto, estas son las discusiones ineludibles.

En algunas épocas se discutió sobre el divorcio o el aborto, materia que sigue siendo estando absolutamente pendiente en el país. En el caso de la ley de filiación, en la década de 1990, el mismo sector político que hoy se opone a esta iniciativa también se oponía a esos cambios.

Los señores republicanos, en su momento, eran partidarios de que en Chile existieran niños y niñas guachos, de manera que no nos sorprende su argumentación en torno a este proyecto, cuya aprobación hoy es un acto civilizatorio.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero responder al diputado que hizo fuertes y deshonestas declaraciones en relación con la bancada republicana.

En primer lugar, quiero señalar que no estábamos constituidos como partido ni estábamos presentes en este hemiciclo. Así que enchúfese temporal y espacialmente, diputado.

Segundo, nosotros defendemos denodadamente la justicia, la libertad y los avances civilizatorios, precisamente lo que no hace tanto la Convención Constitucional como muchos en este Parlamento.

Pedimos respeto, que no nos atribuyan cosas que no hemos hecho. Nosotros defendemos el trato digno de todas las personas, vengan de donde vengan.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Señor diputado, eso no corresponde a un punto de Reglamento. Usted tiene herramientas para hacer sus descargos.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, aquí estamos ante una situación que involucra la libertad de las personas. Si se les entrega la libertad para decidir sobre determinada situa-

ción, también se debe abordar el tema de la madurez y de la desprotección en la que quedan determinadas personas.

Imaginemos a una dama menor de edad que queda embarazada, porque estaba enamorada de su pareja, y opta por que ese niño nazca -es decir, opta por la vida-, pero supongamos que su pareja se enferma gravemente y que está en riesgo de fallecer. Si eso sucede, queda absolutamente desprotegida respecto de derechos hereditarios si no ha contraído el vínculo del matrimonio. Entonces, en algunos casos dejaremos a las mujeres absolutamente desprotegidas frente a una situación como la señalada si se cambia la edad para contraer matrimonio, ya que no podrán acceder a esa posibilidad.

Hablamos de madurez. Hay quienes dicen que se pueden cambiar de sexo, que pueden votar, pero para contraer matrimonio, para protegerse a sí mismos, no lo pueden hacer, porque quieren que sea con la mayoría de edad.

Hace muchos años las mujeres podían contraer matrimonio a los 12 años de edad y los varones, a los 14 años de edad. Hace unos años se aumentó a los 16 años de edad. Hoy lo encuentran insuficiente y se quiere llegar a la mayoría de edad, dejando a algunas mujeres en una condición de desprotección absoluta.

Demos la posibilidad de contraer matrimonio antes de los 18 años de edad. Si lo quieren hacer después, que lo hagan después. ¿Por qué los vamos a limitar? En este Congreso, que siempre se ha enarbolado la palabra "libertad", la posibilidad de decidir sobre mi cuerpo, mi vida o mi destino, ahora, con en este proyecto, la estamos limitando. Además, se está dejando a personas en una situación de absoluta desprotección, porque todos sabemos que dentro de los derechos hereditarios está el ser cónyuge de otra persona. En este caso, si no es cónyuge, no va a tener ninguna protección y tampoco va a tener ninguna protección respecto de otras normativas y leyes que existen en nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, votaré en contra el proyecto. Soy abogado y entiendo esta situación. Me he visto en muchas situaciones en que, lamentablemente, las menores o los menores han quedado desprotegidos, porque la normativa no los acoge. No seré un cómplice más para desproteger a aquellos menores que desean contraer matrimonio y desarrollar una vida normal, a quienes con esta iniciativa los dejaremos en absoluta indefensión económica y social.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, respecto del matrimonio, hasta la ley más progresiva se da enteramente por satisfecha, desde el punto y hora en que los interesados han hecho inscribir formalmente en el acta su libre consentimiento.

En cuanto a lo que pasa fuera de las bambalinas jurídicas, en la vida real, y cómo se expresa ese consentimiento, no es ello cosa que pueda inquietar a la ley ni al legista. Eso lo planteó Friedrich Engels, uno de los grandes pensadores del otro lado.

Entonces, uno se pregunta cuál es el tema y el conflicto que tenemos detrás. El tema es el del consentimiento. Sin embargo, el consentimiento para hacerse operaciones de cambio de sexo y para tener actividad sexual, entre otras cosas, ha sido bajado cada vez más, exactamente, por aquellos que están al otro lado. ¿Por qué no se ponen de acuerdo hasta qué punto puede dar su consentimiento un menor de edad? Nosotros debemos tener un parámetro que sea claro transversalmente.

Entendamos este ataque al matrimonio, a la institución del matrimonio, en el marco de lo que es el ataque a la familia. Cito a Carlos Marx: "La familia moderna contiene en germen, no sólo la esclavitud, sino también la servidumbre, y desde el comienzo mismo guarda relación con las cargas en la agricultura. Encierra, *in miniature*, todos los antagonismos que se desarrollarán más adelante en la sociedad y en el Estado.".

Ese es otro pensador de ustedes. A él no le gusta mucho la familia. Y quienes son marxistas-leninistas evidentemente siguen esta línea de pensamiento y atacan a la familia por donde pueden. ¿Por qué lo hacen? Cito a un citado por Friedrich Engels: "Allí donde está íntimamente unida la familia no vemos formarse hordas, salvo raras excepciones. Por el contrario, las hordas se constituyen casi de un modo natural donde reinan la promiscuidad o la poligamia... Para que se produzca la horda se precisa que los lazos familiares se hayan relajado y que el individuo haya recobrado su libertad. Por eso tan rara vez observamos entre las aves bandadas organizadas... En cambio, entre los mamíferos es donde encontramos sociedades más o menos organizadas precisamente porque en este caso el individuo no es absorbido por la familia... Así, pues, la conciencia colectiva de la horda no puede tener en su origen enemigo mayor que la conciencia colectiva de la familia. No titubeemos en decirlo: si se ha desarrollado una sociedad superior a la familia, ha podido deberse únicamente a que se han incorporado a ella familias profundamente alteradas, aunque ello no excluye que, precisamente por esta razón, dichas familias puedan más adelante reconstituirse bajo condiciones infinitamente más favorables." (Espinas, páginas 518 a 520).

Damas y caballeros, sabemos por qué lo están haciendo: porque ustedes necesitan de hordas para hacerse del poder.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señora Presidenta, este es de los proyectos que ponen de manifiesto las inconsecuencias permanentes de la izquierda ideológica.

Por un parte, quieren que los adolescentes decidan el futuro del país bajando la edad de votación, pero, por otra, niegan que sean responsables si cometen un delito. Luego, promueven legislación que facilita la comisión del crimen del aborto en adolescentes y pretenden decir que estos pueden decidir incluso su sexo y someterse a mutilaciones genitales, a tratamientos hormonales, a cambiar su sexo registral e, incluso, su nombre, pero después les prohíben consumir chocolates y golosinas en los colegios, porque son altos en azucares y ellos no pueden decidir lo que pueden comer.

¡Qué nivel de inconsecuencia, señoras y señores! ¡Qué nivel de aberración, en términos de la más mínima vergüenza del ejercicio de la razón!

Estimadas diputadas y diputados -para tratar de ser inclusivo-, si entienden que los menores de 18 años no tienen la madurez para tomar una decisión tan importante como esta, ¿por qué en este hemiciclo no defendemos permanentemente el derecho de los padres a educar a sus hijos? Si realmente quieren legislar de forma coherente, defendamos ese derecho para que luego podamos tener ciudadanos responsables de decidir su futuro.

Coherencia es lo que pedimos, simplemente coherencia. He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señora Presidenta, normalmente, cuando hablamos de matrimonio adolescente o de matrimonio infantil, pensamos en culturas ajenas, en países lejanos, en lugares distantes, pero nunca en Chile. Creemos que se trata de un problema que simplemente desapareció.

Oímos historias de madres, de tías, de abuelas que, siendo niñas, fueron casadas en contra de su voluntad con hombres adultos. Pero contrario a lo que podamos pensar, esta es una práctica que se encuentra instalada y es perfectamente legal en Chile. El matrimonio adolescente sigue existiendo porque la ley así lo permite.

Hoy día es legal que uno o ambos contrayentes de matrimonio sean menores de edad. Así, existen vínculos matrimoniales entre adolescentes de 17 años, que normalmente son mujeres adolescentes, con hombres adultos hasta 20 años mayores que ellas. Y así lo confirman las cifras.

Según el estudio *Matrimonio adolescente en Chile: una realidad a erradicar*, realizado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez a fines de agosto pasado, solo entre 2015 y 2021 se celebraron 457 matrimonios que involucran a adolescentes. Esto es aún peor, porque no se trata de jóvenes que se casan entre jóvenes, sino principalmente de hombres adultos que contraen matrimonio con jóvenes adolescentes. El problema de esta situación es que se siguen reproduciendo la desigualdad de género y las prácticas violentas que afectan directamente a niñas y adolescentes.

Junto con la diferencia de edad, hay también diferencia de poder y asimetría dentro de la relación, porque es así: las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y tienen menores probabilidades de seguir asistiendo a la escuela o al colegio. Las niñas que contraen matrimonio antes de los 18 años tienen peores expectativas económicas y de salud. Con el matrimonio adolescente se menoscaba a las jóvenes aún en formación y se las priva del legítimo ejercicio de sus derechos y de un desarrollo integral y armonioso.

El matrimonio adolescente es una institución que se debe terminar de manera urgente, y Chile está muy atrasado al respecto. Desde hace varios años organizaciones de derechos humanos internacionales y nacionales han promovido la eliminación del matrimonio adolescente en nuestro país. Tanto el Comité de los Derechos del Niño como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer han recomendado al Estado de Chile que fije en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio.

Porque proteger su desarrollo, armonía y libertad es nuestro deber, porque es una forma de violencia institucionalizada que no ha desaparecido, porque son niñas y no esposas, mi voto es a favor de erradicar el matrimonio adolescente.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señora Presidenta, honorable Cámara, creo que es importante analizar en profundidad proyectos como este, porque defienden la institución del matrimonio como tal, como el núcleo donde se forma la familia, donde les vamos a dar la capacidad a los niños de desarrollarse mejor, de compartir una forma de vida.

Pero el lugar pleno para el desarrollo de la familia debe ser bueno. ¿Cómo obtendremos ese lugar? Con mayores de edad; con personas con criterio formado, que tengan el discernimiento correcto, la madurez física e intelectual coherente con el matrimonio, para así poder desarrollar la familia, dar a sus niños y a su pareja una forma de vida mejor, construir en comunidad, construir este núcleo fundamental de la sociedad, que es la familia.

Por eso, es muy relevante llevar la edad del matrimonio a los 18 años, para que así nuestros niños tengan la indemnidad sexual y la inocencia que corresponden, y que cuando decidan construir familia, lo hagan en las condiciones óptimas, tanto físicas como psíquicas.

He dicho

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señora Presidenta, la opinión pública puede ver que últimamente hay como una tendencia para otorgar más derechos a los menores de edad en distintos ámbitos de la vida, y ciertamente la fijación de una edad como límite es una determinación que puede ser arbitraria o muchas veces también abierta a innumerables excepciones, porque la madurez mental o espiritual es imposible fijarla por ley; incluso, algunos nunca dejaremos de madurar en algunas cosas.

Pero creo que este proyecto no es bueno.

Ayer discutimos una iniciativa para obligar a los abuelos a responder por las pensiones de alimentos. ¿De quiénes? De sus posibles hijos "papitos corazón". ¿Qué señales estamos dando? "Vamos nomás. Todo da lo mismo. Total los abuelos se hacen cargo de los niños".

Se habla de autonomía de los jóvenes, de libertad de los adolescentes, pero cuando estos le tiran una bomba molotov a un carabinero, ¡ah, no, pues!, ahí son niños; ahí hay que cuidar al niño.

Voy a votar en contra, porque no me gusta este pirquineo: sacar lo que me conviene nomás. Tomémonos en serio este tema, y si corresponde, discutamos democráticamente acerca de fijar una nueva mayoría de edad, pero con todo: con el goce y los derechos que ello implica, y aunque les duela a algunos, también con las responsabilidades que ello conlleva.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, creo que la iniciativa que estamos discutiendo va en la dirección correcta.

Es impresentable que nuestro ordenamiento jurídico continúe validando matrimonios de niños, niñas y adolescentes.

Es necesario avanzar hacia normas que protejan de manera prioritaria a la niñez. Al respecto, la propuesta de texto constitucional aprobada por la Convención Constitucional establece lo siguiente: "Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de violencia, maltrato, abuso, explotación, acoso y negligencia. La erradicación de la violencia contra la niñez será declarada un asunto de la más alta prioridad del Estado, y para ello diseñará estrategias y acciones para abordar situaciones que impliquen un menoscabo de la integridad personal de niños, niñas y adolescentes, sea que la violencia provenga de las familias, del propio Estado, o de terceros."

Asimismo, es urgente que Chile se ponga al día en sus obligaciones internacionales, adecuándose a los estándares que establecen la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y lo que ha señalado el Comité de los Derechos del Niño en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile, donde expresó la preocupación ante el hecho de que la legislación chilena prevea la posibilidad de que los niños y niñas de 16 años de edad puedan casarse con la autorización de sus padres o de sus representantes legales, recomendando expresamente a nuestro país que fije la edad mínima en 18 años de edad para contraer matrimonio.

Personalmente, creo que el matrimonio es una institución que hace falta revisar. Considero que hay que eliminar la sociedad conyugal y otro tipo de expresiones que son absolutamente patriarcales respecto de la institución que hoy se ejerce en Chile

El matrimonio es un acto voluntario, es un contrato que se establece entre dos personas, y hoy, afortunadamente, hemos logrado que pueda ser entre personas del mismo sexo, lo cual es un avance.

Ahora bien, lo que no puede ocurrir es que los niños y las niñas queden en riesgo. Lo digo, porque todos y todas sabemos que hay países en los que se utiliza este tipo de mandato para que personas adultas se casen con menores de edad. Eso es algo que hay que erradicar, porque afecta principalmente a niñas que se ven expuestas a situaciones de abuso.

Por eso, este proyecto es necesario y se ajusta a lo que en el ámbito internacional se ha venido planteando, que es el avance hacia los derechos plenos, hacia la autonomía progresiva, sin lugar a dudas; pero también hay que actuar con responsabilidad para evitar que adultos abusen de menores de edad.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 17 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María Candelaria	De Rementería Venegas, Tomás	Mellado Suazo, Miguel	Romero Talguia, Nata- lia
Aedo Jeldres, Eric	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melo Contreras, Da- niel	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara,	Delgado Riquelme,	Mirosevic Verdugo,	Sáez Quiroz, Jaime
Jorge	Viviana	Vlado	
Araya Guerrero, Jai- me	Donoso Castro, Felipe	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, Jorge
Arroyo Muñoz, Ro-	Durán Espinoza, Jorge	Morales Alvarado,	Sagardia Cabezas, Cla-
berto		Javiera	ra
Astudillo Peiretti, Danisa	Flores Oporto, Camila	Muñoz González, Francesca	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lore-	Musante Müller,	Santibáñez Novoa,
	na	Camila	Marisela
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bello Campos, María	Gazmuri Vieira, Ana	Naveillan Arriagada,	Schalper Sepúlveda,
Francisca	María	Gloria	Diego
Beltrán Silva, Juan	González Villarroel,	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla, Emilia
Carlos	Mauro	Emilia	
Benavente Vergara, Gustavo	Guzmán Zepeda, Jorge	Ñanco Vásquez, Ericka	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado,	Hirsch Goldschmidt,	Olivera De La Fuen-	Serrano Salazar, Danie-
Alejandro	Tomás	te, Erika	la

Bianchi Chelech, Carlos	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Soto Mardones, Raúl
Bórquez Montecinos, Fernando	Jiles Moreno, Pamela	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bravo Castro, Ana María	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Salinas, Marta	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marle- ne	Teao Drago, Hotuiti
Brito Hasbún, Jorge	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Bulnes Núñez, Mer- cedes	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Salinas, Cata- lina	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor Alejandro	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas, Felipe	Lee Flores, Enrique	Pizarro Sierra, Lore- na	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cariola Oliva, Karol	Leiva Carvajal, Raúl	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández, Álvaro	Lilayu Vivanco, Da- niel	Pulgar Castillo, Francisco	Veloso Ávila, Consue- lo
Castillo Rojas, Nat- halie	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Diez, Gui- llermo	Venegas Salazar, Nelson
Cicardini Milla, Da- niella	Manouchehri Lobos, Daniel	Ramírez Pascal, Mat- ías	Videla Castillo, Sebas- tián
Cifuentes Lillo, Ri- cardo			Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Marzán Pinto, Caroli- na	Rey Martínez, Hugo	Weisse Novoa, Flor
Concha Smith, Sara	Matheson Villán, Christian	Riquelme Aliaga, Marcela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cornejo Lagos, Eduardo	Medina Vásquez, Karen	Rivas Sánchez, Gas- par	Yeomans Araya, Gael
Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Mellado Pino, Cosme		

T7 /	1 . •	1	~	1 1
-Votaron por l	la nogativa	lac ciainontoc	CONOROC	dimutados
- v Otat Ott DOT t	a nezaniva	ios siemienies	senores	aibaiaaos.
				r

Barchiesi Chávez,	IDuran Salinas, Eduardo - I	Rathgeb Schifferli,	Romero Sáez,
Chiara		Jorge	Leonidas
'		·	Sánchez Ossa, Luis

-Se abstuvieron los diputados señores:

	Cordero Velásquez, María Luisa	Meza Pereira, José Carlos	Mulet Martínez, Jaime
Berger Fett, Bernardo	Irarrázaval Rossel, Juan	Morales Maldona- do, Carla	Ojeda Rebolledo, Mauricio
IBUGUENO SOTETO FEITS	Jürgensen Rundshagen, Harry		Schubert Rubio, Stephan
Castro Bascuñán, José Miguel	Longton Herrera, Andrés	Moreno Bascur, Benjamín	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía			

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

ELIMINACIÓN DE REQUISITO DE ESCOLARIDAD BÁSICA PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR NO PROFESIONAL CLASE B (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14628-15)

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conducir no profesional clase B, correspondiente al boletín N° 14628-15.

Para la discusión de esta iniciativa se otorgarán cinco minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Jaime Sáez.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 118ª de la legislatura 369ª, en miércoles 5 de enero de 2021. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 24ª de la presente legislatura, en lunes 16 de enero de 2022. Documentos de la Cuenta N° 8.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SÁEZ** (de pie).- Señorita Presidenta, honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conducir no profesional clase B.

El proyecto se inició en moción de los honorables senadores señora Ximena Órdenes y señor Manuel José Ossandón, y de los entonces senadores señores Alejandro García Huidobro, Juan Pablo Letelier y Alejandro Navarro, y se encuentra en segundo trámite constitucional, sin urgencia.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 304 del Reglamento de la Corporación, cabe consignar lo siguiente:

Idea matriz o fundamental del proyecto

Eliminar el requisito de acreditación de enseñanza básica para obtener la licencia de conductor no profesional clase B.

Síntesis del debate que hubo durante la discusión general y particular.

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en el proyecto, boletín Nº 14628-15, y lo expresado por el señor subsecretario de Transportes, los señores parlamentarios fueron de parecer de aprobar la idea de legislar sobre la materia.

La comisión compartió en forma íntegra los términos en que se encuentra planteada la iniciativa en informe, que se consignan de manera general a continuación:

La licencia de conductor clase B es requisito de base para poder obtener la licencia de conductor profesional, puesto que la misma ley señala que para obtenerla se debe acreditar haber estado en posesión de la licencia clase B durante dos años.

Es un hecho público y notorio la escasez de conductores profesionales en el país. Así lo confirman diversos actores del sector de transportes, entre ellos, empresas navieras, operadores, empresas de transportes y también los gremios de camioneros, quienes aseguran que el déficit alcanza a 10.000 conductores para diversas labores dentro del movimiento de carga.

Si bien la escasez de conductores es un problema de múltiples factores, que incluye pensar en formación laboral, validación de competencias, definición de perfiles ocupacionales y certificación de esos trabajadores, es menester también pensar en vías concretas para simplificar ese trámite, pues un requisito, en algunos casos, es haber obtenido la licencia clase B. El proyecto de ley en informe propone eliminar el requisito de acreditación de enseñanza básica para obtener la licencia de conductor no profesional clase B del artículo 13 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, para facilitar ese trámite particularmente a los inmigrantes que aprueben los exámenes teóricos y prácticos respectivos y que cumplan con los demás requisitos legales, con lo cual, además, se contribuirá a disminuir en alguna medida la falta de conductores profesionales en el rubro del transporte.

Eliminar el requisito de contar con licencia de enseñanza básica permite, entonces, que muchos inmigrantes que poseen licencias profesionales otorgadas en sus respectivos países, obtengan una licencia de conductor en el nuestro, ya que, debido a tal exigencia, en la práctica, se ven impedidos de cumplir ante lo engorroso del trámite en el país de origen.

La persona que rinde y aprueba los exámenes teóricos y prácticos para obtener la licencia de conductor cumple con los requisitos necesarios.

El ministerio del ramo implementó en 2013 un proceso de modernización para obtener licencias de conductor, estableciendo en los requisitos generales, aplicables a toda clase de licencias, un examen teórico automatizado, de mayor complejidad, que permite garantizar que el postulante posee los conocimientos mínimos. Por lo tanto, a partir de dicha regulación quienes aprueban ese examen deberán contar con una base de conocimientos necesarios para obtener la licencia de conductor respectiva, por lo que la exigencia de acreditar la calidad de egresado de enseñanza básica se hace innecesaria.

El proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por unanimidad: votaron a favor la diputada señora Emilia Nuyado y los diputados señores Sergio Bobadilla, Félix Bugueño, Felipe Camaño, José Miguel Castro, Juan Antonio Coloma, Mauro González, Juan Irarrázaval, Cosme Mellado y quien habla, Jaime Sáez.

Normas de carácter orgánico constitucional o de quorum calificado.

No hay.

Trámite de Hacienda

No requiere trámite de Comisión de Hacienda.

Artículos e indicaciones rechazados por la comisión

No hay.

Adiciones y enmiendas aprobadas por la comisión

El proyecto fue aprobado en particular sin cambios.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señorita Presidenta, el proyecto en discusión busca corregir una situación práctica que se produce cuando un extranjero quiere obtener una licencia de conducir en nuestro país, de categorías clase B o C, no profesional. Para cumplir con las normas vigentes, se le exige ser egresado de enseñanza básica.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas, la población extranjera en Chile alcanza a 1.462.103 personas. Como los países de los que provienen los inmigrantes no cuentan con un reconocimiento específico de equivalencia de licencias, para obtenerla en Chile deben presentar certificados de los estudios realizados en el extranjero, y para acreditar la veracidad de su contenido deben someterse al procedimiento de convalidación o validación de estudios dispuesto en el decreto exento N° 2.272, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico científica y técnico profesional, y de modalidad educación de adultos y de educación especial.

Asimismo, el proyecto genera efectos indeseados. El requisito de escolaridad no se establece dentro de aquellos para obtener licencia profesional -el déficit de conductores en este segmento es hoy un problema-, pues el mismo se entiende incorporado al señalarse como requisito contar con licencia B durante dos años, cuyo trámite de obtención sí exige contar con enseñanza básica o equivalente. Así, eliminar este requisito de las licencias B y C implicaría eliminarlo para la licencia profesional, lo que creemos que no es lo ideal, sobre todo por la clase de vehículo que involucra esa licencia, el que supone un mayor riesgo o responsabilidad.

Según información estadística de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, en 2020 se registraron más de 64.000 accidentes o siniestros, en los que, desgraciadamente, 1.485 personas perdieron la vida. Por eso, creo que cuando se trata de conducir un vehículo se debe contar con ciertos requisitos mínimos. Hoy, el examen psicológico no es requisito para la obtención de ningún tipo de licencia. Conducir un vehículo, tanto clase B como, sobre todo, de clase profesional, requiere, obviamente, de un examen psicológico y contar con requisitos mínimos, como haber cursado enseñanza básica, no obstante que debería exigirse como mínimo enseñanza media. El que conduce un vehículo profesional es eso, un profesional, y muchas veces tiene vidas a su cargo, como los conductores de la locomoción colectiva.

Por eso, creo que es un mal proyecto. Al contrario de lo que ocurre con esta iniciativa, creo que se deben agregar más requisitos para entregar licencias de conducir. Ya les he dado una estadística de la cantidad de accidentes que ocurren en el país y de la gente que, desgraciadamente, perdió la vida.

Por todo lo anterior, soy partidario de votar en contra el proyecto.

He dicho.

La señorita **MIX** (doña Claudia) (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señorita Presidenta, soy partidario de aprobar el proyecto; así lo manifesté en su oportunidad en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

En general, no soy partidario de aquellas exigencias que establecen grados de discriminación. El Estado de Chile, hasta hace muy pocos años, no era capaz de garantizar la educación media ni la educación básica a todos los chilenos y chilenas que estaban en edad de estudiar. Hace pocos años, por ejemplo, se estableció y se garantizó como derecho la educación media completa. Así, cuando se establecen requisitos de escolaridad, entramos en un acto normalmente discriminatorio. Todos entendemos que lo ideal es, obviamente, tener escolaridad, y ojalá en altos niveles, como educación secundaria o terciaria. En ese sentido, el proyecto, claramente, establece una situación de justicia.

De acuerdo a los datos de la encuesta Casen de 2017, 4.910.000 adultos mayores de 18 años de edad no habían terminado la escolaridad, y un 38 por ciento, es decir, cerca de 2.000.000 de chilenos, no habían completado la educación básica. Esas personas no pueden obtener licencia de conducir si no se elimina el requisito de escolaridad que señala el proyecto. Más allá de la petición de facilitar la obtención de licencias de conducir a extranjeros o extranjeras -ello me parece bien-, la eliminación del requisito es importante para un importante número de chilenos y chilenas. La falta de escolaridad impide a las personas no solo acceder a empleos y desenvolverse de mejor forma, sino también conducir un automóvil para pasear o movilizarse al trabajo.

Por eso, creo que la iniciativa va en el sentido correcto y debe aprobarse, para que haya igualdad en esta materia y las personas puedan obtener una licencia de conducir.

He dicho.

La señorita **MIX** (doña Claudia) (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señorita Presidenta, quiero partir por señalar que me hubiese gustado que estuviese algún representante del Ejecutivo. Lamentablemente, se ha hecho costumbre que cada vez que tramitamos proyectos de ley que conciernen a carteras de gobierno, las sillas en donde debiesen estar los ministros, subsecretarios o jefes de servicios están vacías. Me gustaría, antes de iniciar mi intervención sobre este tema, hacer un llamado a la Mesa de la Cámara de Diputadas y Diputados, para que haga ver al Ejecutivo la importancia de que esté presente en las sesiones. Repito: no puede ser que cada vez que tramitemos proyectos de ley, no haya personas que se hagan responsables o aclaren dudas. Me parece fundamental que el gobierno esté presente cuando se tramitan proyectos de ley.

Respecto de la iniciativa, lo que esta hace es eliminar el requisito de enseñanza básica para obtener la licencia de conducir. Hay que entender que, en su origen, ese requisito se pidió con la finalidad de asegurar que la persona supiese leer y escribir. ¿Cuál era el sentido de que supiese leer y escribir? El sentido apuntaba a que pudiera entender las distintas normas de tránsito y las distintas señaléticas en los caminos.

Hoy, si una persona no sabe leer o escribir, va a ser imposible que apruebe el examen para obtener una licencia de conducir. El examen es mucho más complejo. No solamente hay que saber leer, sino también interpretar las distintas preguntas que se formulan. Por lo tanto, el requisito ha ido perdiendo relevancia, toda vez que la persona que no sabe leer, evidentemente, no podrá obtener la licencia de conducir clase B.

Al retirar este requisito se abren dos puertas. La primera, tal como dijo el diputado Jaime Mulet, supone la posibilidad de que casi 2.000.000 de chilenos que no pudieron terminar su escolaridad, obtengan licencia de conducir. Muchos de ellos, la gran mayoría, sí sabe leer y escribir. ¿Qué sentido tiene decirle a una persona que sabe leer y escribir y, por lo tanto, que puede interpretar las normas del tránsito, pero que no pudo terminar su escolaridad, porque tuvo ayudar a solventar a su familia, que no puede obtener su licencia de conducir?

La segunda puerta se relaciona con la gran cantidad de personas extranjeras que no tienen sus títulos homologados en Chile. Por lo tanto, si una persona sabe manejar y viene de otro país, no podrá obtener su licencia de conducir clase B, porque no puede homologar su educación básica, y al no obtener la licencia clase B, no podrá obtener nunca la licencia profesional.

Aquí me quiero detener, porque creo que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha perdido la tremenda oportunidad de modificar, a través de este proyecto, la norma a través de la cual los extranjeros pueden acceder a licencias profesionales. En todas las oportunidades que hemos recibido a representantes de la locomoción colectiva, gremios de camiones o de grandes industrias, nos han dicho que hay un déficit gigantesco en materia de conductores profesionales. ¿A qué se debe? A que muchos han emigrado al sector privado, a que otros se reinventaron debido a la pandemia, y a que muchos otros, que en sus países tienen licencia profesional, no pueden acceder a la licencia profesional chilena por no tener homologada la enseñanza básica con nuestro país.

Por lo tanto, voy a votar a favor este proyecto de ley, pero también hago un llamado al Ejecutivo, primero, a estar presente en las sesiones y a entender que lo que se tramita en el Parlamento es relevante. Así como el Ejecutivo ha estado ausente en muchas de las discusiones públicas, es doblemente complejo que esté ausente cuando estamos tramitando este tipo de proyectos de ley.

En segundo lugar, le hago un llamado a agilizar la tramitación de un proyecto de ley que permita la obtención de licencias de conducir profesionales a extranjeros que en muchos casos tienen licencias de conducir profesionales en sus respectivos países y que hoy no pueden acceder a ellas por no tener ese documento en Chile, puesto que ello podría paliar en parte importante el déficit de conductores.

Cuando uno habla con los operadores del Transantiago, con los camioneros e, incluso, con los colectiveros, se da cuenta de que hay un gran déficit de conductores. Por consiguiente, hago esta solicitud para que se dé un mejor servicio de transporte público.

Por eso, vamos a votar a favor este proyecto de ley. Hago un llamado al Ejecutivo a ponerse las pilas con este tema, para empezar, de una vez por todas, a paliar el déficit de conductores que tenemos en nuestro país.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señora Presidenta, el proyecto de ley que estamos examinando viene a poner remedio a una discriminación odiosa.

Como se ha dicho mucho en esta Sala, efectivamente, este requisito puede haber tenido como sentido exigir a los conductores acreditar el hecho de saber leer y escribir, cuestión que evidentemente tienen que acreditar con el examen teórico que se debe rendir para obtener la licencia de conducir clase B.

Pero además se exige la escolaridad básica completa. Esa es una discriminación, sobre todo con los más pobres y, además, con los inmigrantes, porque los más pobres son quienes eventualmente no han podido terminar su enseñanza básica. Sin embargo, la experiencia nos indica que no solamente saben conducir, sino que normalmente lo hacen mejor y con más cuidado que muchas personas que sí tienen licencias de conducir y estudios completos de enseñanza básica, incluso estudios superiores.

En el caso de los inmigrantes, su dificultad para acreditar la homologación de sus estudios es un tema que es suficientemente conocido en nuestro país y de largo alcance.

Por lo tanto, suprimir la exigencia de acreditar la escolaridad completa para obtener la licencia de conducir clase B, sin duda, pone término a una discriminación odiosa que no se justifica en el actual estado de las exigencias para obtener licencia de conductor y ejercer la conducción en el ámbito privado, porque la licencia de conducir clase B no habilita para la conducción profesional.

En este sentido, creemos que el proyecto de ley debe ser aprobado. Desde ya, anunciamos nuestro voto favorable a la iniciativa.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, hoy tenemos que pronunciarnos, y votar al final de esta sesión, respecto de esta iniciativa legal que tiene por objeto eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener la licencia de conducir no profesional clase B.

Este requisito no tiene ningún sentido. Exigir la escolaridad básica completa, es decir, tener certificado de egreso de octavo básico, a todas las personas que quieran conducir un vehículo motorizado, en circunstancias de que se exige un examen teórico automatizado muy exigente, que tiene un alto porcentaje de personas profesionales que no lo pueden aprobar, es una exigencia absurda, desmedida y que solo afecta a personas que tuvieron una infancia o una juventud muy privada de posibilidades y oportunidades, y no concluyeron su enseñanza formal.

¿Cuántas personas son las afectadas? Según la última encuesta Casen, hay cerca de cinco millones de personas adultas que no tienen la enseñanza media completa y cerca de dos millones de personas que no han completado la enseñanza básica. Esas personas pueden ser muy exitosas, grandes trabajadores, profesionales calificados, microcomerciantes; sin embargo, por no haber terminado octavo básico, a pesar de saber leer y escribir, y de manejar todas las operaciones al dedillo, de cumplir con todos los requisitos teóricos y prácticos, están impedidas *per se*, por una infancia privada de oportunidades, de tener licencia de conducir clase B.

Por eso, por ser un requisito discriminatorio, una verdadera barrera de entrada para la gente pobre a tener una licencia de conducir clase B, sobre todo hoy que hay vehículos que son bastante baratos, como los "toritos" que utilizan muchos amigos de la feria, que tienen motor eléctrico y bajas velocidades, pero que presentan una utilidad enorme, esta futura ley les permitirá a ellos regularizar completamente su licencia de conducir.

Además, la eliminación de este requisito favorece a los conductores extranjeros. Hoy existen casi un millón y medio de migrantes en nuestro país, y muchos de ellos tienen educación básica completa, educación media y hasta educación profesional. Sin embargo, nuestro país no tiene tratados de homologación de escolaridad con sus respectivos países de origen. Por lo tanto, ellos no pueden acreditar su escolaridad básica y quedan impedidos de obtener una licencia de conducir clase B, porque ese es un requisito básico.

Esta norma, de aprobarse, permitirá con el tiempo que muchos de esos migrantes puedan tener clases para obtener la licencia de conducir profesional y colaborar en la solución del problema que hoy existe con el transporte rural y el transporte privado, a todo nivel, que reclama por la evidente escasez de conductores.

Hoy, los problemas que está atravesando el transporte rural son tan grandes que exigen respuestas legales rápidas. Este proyecto podría haber sido usado para establecer una vía rápida para obtener licencia de conducir profesional, evidentemente, con mayor cantidad de becas Sence para los cursos de conducir, con mayores facilidades para todos para poder acceder a los exámenes.

Actualmente, las municipalidades, muchas veces por razones relacionadas con el Covid-19, entregan horas para rendir estos exámenes para mucho tiempo después. Todo esto se ha transformado en un cuello de botella.

Hoy, tenemos un problema grave en materia de licencias de conducir clase B y profesional, porque los exámenes no son expeditos. Esta norma, sin ser una solución de fondo, permite aliviar los graves problemas que tienen las personas que se sienten desplazadas, vetadas o excluidas de la licencia de conducir clase B, por el solo hecho de no haber terminado la enseñanza básica, a pesar de tener la capacidad de cumplir todos los demás requisitos.

Siendo una norma proigualdad que busca resolver discriminaciones odiosas, la bancada del Partido Socialista va a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, como señaló un diputado que me antecedió en el uso de la palabra, lamentamos no contar con la presencia del Ejecutivo para clarificar algunas dudas, ya que, además, el proyecto es una moción que viene del Senado. Por lo tanto, sus autores no están en esta Sala para clarificar ciertas dudas que me han asaltado.

En realidad, creo que hay una incoherencia en el proyecto que necesariamente hay que corregir. De lo contrario, será impracticable. Tengo en mis manos mi licencia de conducir que señala que tengo clase A2, que es para manejar camiones; clase B, vehículos motorizados en general, como los autos; clase C, motos; clase D, maquinaria agrícola, y clase F, vehículos de emergencia, como, por ejemplo, los carros de bomberos y las ambulancias.

Al ver los requisitos, me asalta la siguiente duda. Se pretende eliminar de la licencia de conducir clase B, para conducir vehículos normales, el requisito de ser egresado de enseñanza básica, pero en ninguna parte se señala que ese requisito se sustituye por saber leer y escribir. ¿Por qué lo digo? Porque resulta que en la licencia de conducir clase C también se elimina el requisito de ser egresado de enseñanza básica, pero en el caso de la licencia de conducir clase D, que es para conducir maquinaria agrícola, se exige expresamente saber leer y escribir. Lo mismo sucede en el caso de la licencia de conducir clase E, que yo no tengo,

que es para manejar vehículos de tracción animal, donde se señala claramente que se requiere saber leer y escribir. Nuevamente, en el caso de la licencia de conducir clase F, que es para conducir vehículos de emergencia, se elimina el requisito de saber leer y escribir.

Entonces, llegamos a la incoherencia de que, para manejar maquinaria pesada, maquinaria agrícola, se necesita saber leer y escribir; para manejar vehículos de tracción animal, como una carreta un carretón o un chicoteado, como común se le denomina, también se requiere saber leer y escribir, pero para manejar un vehículo cualquiera de uso común de las personas o uno de emergencia no se necesita saber leer ni escribir.

Por lo tanto, este proyecto debe ser corregido, porque así como está redactado no lo podemos aprobar, ya que llegamos a la incoherencia de que para manejar vehículos de menor categoría se necesita saber leer y escribir, pero al eliminar en otros casos el requisito de la enseñanza básica, se está dando por sentado que la persona sabe leer y escribir, cuestión esta última que no queda consignada, y mientras no esté consignado, no se va a exigir como requisito.

Se eliminó la exigencia de la enseñanza básica, pero no se agrega el requisito de saber leer y escribir, por lo menos en el comparado esto no está indicado. Por lo tanto, eso debe corregirse, porque así no se puede aprobar un proyecto, ya que no hay claridad al respecto. Lamentablemente, no están presentes ni el Ejecutivo ni alguno de los senadores autores de la moción, para que nos hubiesen clarificado el punto.

No sé si alguien analizó esta materia en la comisión, porque se entiende que la exigencia de saber leer y escribir debe consignarse de todas maneras como requisito. De lo contrario, en el texto quedaría que para las clases B, C y F no se exigiría saber leer y escribir, pero sí para tirar una yunta de bueyes o para llevar un carretón, lo mismo que para manejar un tractor o maquinaria pesada.

Tal como está redactado, no puedo aprobar el proyecto, mientras no se clarifique esa situación. De lo contrario, como Congreso Nacional vamos a estar aprobando normativas que no tienen una coherencia clara.

Volviendo a mi licencia de conducir, no sé para cuál de ellas voy a necesitar saber leer y escribir ni para cuál voy a tener que acreditar enseñanza básica o media completa.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señora Presidenta, el proyecto revela una situación de la que no se habla mucho. Lamentablemente, en Chile tenemos cinco millones de compatriotas que no han terminado el cuarto medio; de ellos, dos millones no han terminado la enseñanza básica, y ochocientos mil ni siquiera saben leer y escribir. También revela la dramática situación de miles de extranjeros que no han podido regularizar sus permisos para conducir en Chile. Alrededor de un millón cuatrocientos mil extranjeros, principalmente venezolanos, peruanos, haitianos, colombianos y bolivianos, requieren un reconocimiento específico de equivalencia de licencias que no tienen, por lo que no pueden desempeñarse en sus rubros o lo hacen ilegalmente, con un permiso que no es el que corresponde.

Tal como señalaba el diputado Rathgeb, el proyecto no deja clara la norma, toda vez que no queda explícita la exigencia de saber leer y escribir, sino que se asume, implícitamente, que al momento de rendir el examen para obtener la licencia de conducir se da por cumplida la exigencia. Sería bueno que hiciéramos la corrección y que se señalara, de manera explícita, que es necesario contar con los requisitos mínimos de saber leer y escribir.

Somos partidarios de aumentar la cantidad de personas con licencia de conducir clase B, pero los requisitos obligan a que el certificado de enseñanza básica esté reconocido por el Ministerio de Educación, lo que obliga al postulante extranjero a obtener el documento original en el país donde estudió, trámite tremendamente complejo. Muchos de los ciudadanos extranjeros que quieren obtener licencia de conducir tienen cuentas corrientes, incluso certificados que los acreditan como profesionales, y aún así no pueden conducir en Chile.

Hay que regularizar rápidamente la situación, considerando el importante déficit de conductores que tenemos en los sectores rurales. Por ejemplo, no tenemos conductores para el transporte escolar, para trasladar a nuestros niños a los colegios, porque durante la pandemia muchos de los antiguos conductores derivaron al sector privado, se reinventaron o simplemente dejaron la actividad.

Tenemos otras observaciones, como las que he señalado, pero de igual forma votaremos a favor del proyecto.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, este es un muy buen proyecto, porque nos vincula con la realidad concreta de nuestro país, lo que, evidentemente, prestigia a nuestra institución, que debe volver a conectarse con lo que ocurre en la sociedad.

Este proyecto va en la línea correcta. ¿Y por qué lo digo? Porque antaño, en los sectores rurales, como los que represento, muchos niños tuvieron que salir, a temprana edad, a trabajar con sus padres en las distintas faenas agrícolas. Por lo tanto, esos menores debieron interrumpir sus estudios, incluso sin querer hacerlo. Hoy, a esos niños, que ya son adultos, que ya son mayores, el Estado, ese mismo Estado que no les generó las condiciones ni las posibilidades para que pudieran terminar sus estudios, les vuelve a poner una traba al impedirles contar con una licencia de conducir.

Por eso digo que este es un muy buen proyecto, porque se hace cargo de una realidad. En Chile, el 48 por ciento de nuestra población mayor de veinticinco años todavía no completa los doce años de escolaridad obligatoria. En los sectores rurales, según datos del Ministerio de Educación, el 75 por ciento de los alumnos que estudia en el campo cursa estudios de educación básica -¡el 75 por ciento!- y solo el 12 por ciento cursa educación media. Esto demuestra que la realidad de los sectores urbanos es totalmente distinta a la de nuestros sectores rurales, sectores que, no lo olvidemos, son mayoritarios.

Al 2020, según cifras de la corporación CreceChile, de los casi cinco millones de adultos sin escolaridad completa, el 50,4 por ciento corresponde a mujeres y el 44,1 por ciento a hombres. Es decir, esto es más discriminatorio aún tratándose de las mujeres.

No estamos diciendo que una persona va a obtener una licencia sin tener los méritos. Sortear las dificultades de los exámenes es absolutamente complejo; técnicamente, son muy difíciles de sortear, tanto es así que muchas veces personas con título profesional no logran pasarlos.

Entonces, sumarle a esa complejidad el requisito de escolaridad básica, más que tratar de velar por las capacidades técnicas o de conducción, tiene un afán netamente discriminatorio.

El problema se acentúa mucho más tratándose de la gran dificultad que tenemos con el transporte en nuestro país, particularmente en la locomoción colectiva: no hay choferes, no hay trabajadores, no hay conductores. Y no los hay por varias razones: no les hacen contratos de trabajo, los ambientes laborales son absolutamente precarios y, además, no hay licencias. ¿Qué tiene que hacer el sistema entonces? Debe generar mecanismos que faciliten y flexibilicen la obtención de la licencia de conducir, sin apegarse al no cumplimiento de requisitos, ya que estos se cumplen en las pruebas y en los exámenes que se dan. Simplemente, se deben flexibilizar las normas, de manera de hacer posible que las personas que tienen las competencias y las características técnicas puedan acceder a una licencia de conducir.

En resumen, el proyecto va en el sentido correcto, por lo que, desde ya, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Guillermo).- Señora Presidenta, solo quiero aclarar que si el gobierno pide que ingrese algún subsecretario porque el ministro respectivo no puede asistir, nosotros sí vamos a dar el acuerdo. Queremos entregar todas las facilidades para que podamos conversar y para que el gobierno responda las dudas. En verdad, nos parece una mala señal que en una sesión ordinaria no haya ningún representante del gobierno en la Sala. La ausencia del gobierno, que es como un símbolo en varias áreas, nos parece una mala señal. De manera que -reitero- si el gobierno pide autorización para que ingrese algún subsecretario, la vamos a dar.

Vamos a votar a favor este proyecto, y lo haremos por dos razones: una de fondo y otra más circunstancial. La de fondo es que nos parece que el requisito de acreditar la enseñanza básica para obtener la licencia de conducir no profesional clase B hoy ya no tiene ningún sentido. Cuando el Estado -nosotros somos parte del Estado- decide limitar la libertad de las personas, tiene que haber buenas razones para ello. En algún momento se limitó la posibilidad de obtener licencia de conducir a las personas que no tenían la enseñanza básica, porque este nivel de enseñanza era una forma de demostrar que las personas sabían leer y escribir. Pero hoy, para sacar licencia de conducir, particularmente clase B, que es la más masiva, se requiere hacer exámenes que son muy complejos y que son imposibles de aprobar si no se sabe previamente leer y escribir. Por lo tanto, esta lógica de exigir enseñanza básica no tiene ningún sentido. Es una limitación del Estado a una libertad individual que no está bien justificada.

Entendemos que las personas tienen que saber leer y escribir para poder manejar, pero entendemos que el examen es un buen filtro para aquello. De todos modos, entiendo, por lo dicho por los diputados Rathgeb y Sauerbaum, que Renovación Nacional va a presentar una indicación para incorporar el requisito de saber leer y escribir. Si eso es así, la votaremos a favor. Pero, si no, de todos modos vamos a votar favorablemente este proyecto por las razones que he dicho.

Segundo, hay un problema que es real para muchas personas que tienen la ciudadanía chilena. En Chile tenemos cientos de miles de venezolanos que han escapado de la dictadura de Maduro y Chávez; son personas que han venido a buscar un mejor pasar y un futuro para sus familias, que quieren vivir en una sociedad libre y no ser perseguidos por lo que creen y piensan, pero que han llegado a Chile con lo puesto. Nosotros sabemos, por un montón de razones -lo hemos visto en materia de pasaportes y otros documentos-, que cuando los venezolanos piden a su país, a su embajada, a su consulado o a sus autoridades que les entreguen certificados de cualquier naturaleza, el gobierno venezolano se los niega. Trata a los desplazados políticos como traidores y no les da ninguna facilidad para que se instalen en otros países junto con sus familias.

Hoy, para un venezolano, conseguir un certificado que acredite que tiene la enseñanza básica es imposible. Y son cientos de miles de ellos los que están en Chile. Por eso, nos parece que por esa razón circunstancial, por un mínimo de solidaridad, no debemos pedir requisitos que son innecesarios. Basta que un extranjero, al igual que un chileno, pase el examen de conducir para que obtenga su licencia, sin más requisitos que los dispuestos en dicho examen.

Por eso, porque de otro modo estaríamos avalando una limitación a la libertad individual que no se justifica, y porque hoy tenemos que solidarizar con el pueblo venezolano, desplazado, que arranca del comunismo y de la dictadura en Venezuela, es que nosotros vamos a votar a favor este proyecto.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada María Luisa Cordero.

La señora **CORDERO** (doña María Luisa).- Señora Presidenta, voy a contar un cuento que leí en cuarto año de humanidades, que se llamaba *El ayudante de la iglesia de San Pablo*.

Es la historia de un joven inglés que ayudaba al presbítero de esa iglesia, y todo lo que hacía lo hacía muy bien. Pasaron como diez o doce años y de repente a algún diputado del Congreso inglés se le ocurrió exigir que los que trabajaban en las iglesias anglicanas debían saber leer y escribir. Por lo tanto, a nuestro amigo lo echaron. Le pagaron su indemnización -los ingleses son bien correctos y no se demoran en pagar lo que deben- y mientras iba por la calle le dieron ganas de fumar un puro. Como no había ningún estanco tabacalero, dijo: "Con la plata que me pagaron, voy a poner un estanco tabacalero".

Pasaron los años y se transformó en el más grande dueño del tabaco en Inglaterra; fue padre de un hijo que estudió ingeniería. En un momento tuvo que hacer una transacción económica con los turcos, para lo cual tuvo que ir a la *city* de Londres a firmar a un banco.

Cuando llegó, el gerente le dijo: "Tenga la bondad de firmar aquí". Y él dice con voz seria y medio contrita: "No, yo no voy a firmar, porque no sé leer ni escribir; lo hará por mí mi hijo". Entonces, el gerente del banco, preocupado por la plata, le dice: "¿Pero qué habría sido usted si hubiera sabido leer y escribir?". Y él le responde: "Sería ayudante en la iglesia de San Pablo, señor gerente.".

Voy a votar a favor esta iniciativa, recordando esta paradoja de Graham Greene en este hermoso cuento: *El ayudante de la iglesia de San Pablo*.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señora Presidenta, este proyecto, sin duda, va a generar una ayuda muy importante para aquellos que se han insertado en nuestro país de manera regular, muchos de quienes ejercen su profesión como ingenieros, abogados, médicos, etcétera, pero que no pueden conducir. Es decir, sus títulos profesionales han sido reconocidos, pero el absurdo que establece la ley vigente provoca que, a pesar de ejercer su profesión, no puedan conducir, principalmente porque, aunque uno no lo crea, hay países con mayor burocracia que Chile, la que se traduce en que acreditar, apostillar y validar los estudios a través de la documentación que tienen que entregarles sus países de origen se hace prácticamente imposible o muy dificultoso, sobre todo en países en donde tienen que convivir con dictaduras tan brutales como la de Venezuela.

Por eso, muchos extranjeros no han podido insertarse de buena manera en nuestro país ni han podido trabajar, principalmente porque se les exige un requisito que no tiene sentido, porque es en el examen práctico y teórico para obtener licencia de conducir en el que tienen que demostrar los conocimientos que poseen, para lo cual, obviamente, deben haber tenido estudios previos.

El artículo 30 de la Ley de Tránsito exige que en los establecimientos educacionales se tengan que estudiar las normas viales y las de la Ley de Tránsito. Es decir, quienes cursan la enseñanza básica o la media tienen un conocimiento previo de lo que significa conducir y del contenido de la Ley de Tránsito. Pero los trámites engorrosos, eternos y dificultosos que existen para los extranjeros, no solamente en sus países de origen, sino también con la acreditación en Chile, dificultados y profundizados, además, por la covid, son una tortura que no tiene término.

Por eso, eliminar el requisito de acreditar la enseñanza básica para obtener la licencia de conducir no profesional clase B va a permitir a muchas personas insertarse en el mundo laboral, pero también conducir y hacer sus trámites de manera regular y normal en el día a día. De esta forma el extranjero no va a tener esta diferenciación que existe con los nacionales, pues si bien actualmente se exige el requisito de la enseñanza básica, el trámite para un chileno es mucho más simple, pues basta con que vaya al Ministerio de Educación o a la seremi de Educación; es decir, es mucho más simple para él cumplir este requisito.

Este proyecto va a significar que muchas personas puedan trabajar de manera regular. La posibilidad de insertarse en el mundo laboral será mucho más simple. Lo que exige la norma vigente es un trámite burocrático que, a estas alturas, no tiene razón de ser.

Me alegro mucho de esta iniciativa, porque finalmente va a permitir que muchas personas tengan una mejor calidad de vida mediante el establecimiento de mayores facilidades para la obtención de su licencia de conducir.

He dicho

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Sáez.

El señor **SÁEZ**.- Señorita Presidenta, además de hacerme eco de las últimas intervenciones y de dejar muy claro que en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones esta iniciativa fue aprobada por unanimidad, quiero señalar que cuando tratamos este proyecto varias de las dudas que han planteado en esta Sala algunos parlamentarios también fueron expuestas en dicha instancia.

La conclusión final a la que se llegó, razón por la que no está señalado en forma explícita en este proyecto el requisito de saber leer y escribir, es que se asume, tal como lo dijo el diputado Longton, que para rendir el examen teórico que se exige para la obtención de la licencia de conducir es evidente que hay que saber leer y escribir. De allí que no hace falta que eso esté señalado expresamente en la ley.

Otra duda que se ha planteado dice relación con el acceso a las licencias profesionales, las cuales no están normadas en esta iniciativa, respecto de las que se asume que para optar a ellas el requisito fundamental es tener previamente la licencia de conducir no profesional clase B.

La aprobación de este proyecto no es solo un acto de justicia, sino también de sentido común, para poner al día nuestra institucionalidad.

Se ha mencionado latamente la carencia de conductores y conductoras para el transporte público y de carga, problema que este proyecto tiene por objeto subsanar en parte. No obstante, en los sectores rurales se producen otras situaciones complejas, que afectan no solo a la población migrante, sino también tanto a chilenos jóvenes como a adultos mayores, los que en virtud de la normativa vigente en materia laboral se ven impedidos de desempeñarse en la actividad agrícola por no contar con sus estudios completos.

Las legítimas dudas que se han planteado respecto de esta iniciativa fueron analizadas cuidadosamente en la comisión la semana pasada, donde se contó con la asistencia del subsecretario de Transportes, y se llegó a la conclusión unánime de que lo correcto era aprobar esta iniciativa.

Finalmente, quiero señalar que adhiero a las críticas que se han planteado sobre la ausencia del Ejecutivo en esta discusión, por cuanto es importante la presencia de las autoridades sectoriales en el debate legislativo, situación que haremos ver como corresponde.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señorita Presidenta, ¡cómo es la vida! Siempre he señalado que soy una persona agradecida de Dios y de la vida.

Comienzo mi intervención con estas palabras, porque hace años fui integrante del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Curacautín, donde permanentemente observé casos de personas del sector rural que querían obtener su licencia de conducir, pero que no podían hacerlo porque no tenían rendido el cuarto año de enseñanza media. Por eso, digo cómo es la vida, porque hoy me da la bendición de aportar con un granito de arena en el sentido de votar a favor este proyecto de ley, que, sin duda, beneficiará a mucha gente, especialmente del sector rural.

He conocido y conversado con mucha gente de los sectores rurales de la comuna de Lonquimay, a la que valoro, que por distintas razones no logró llegar a cuarto medio. Para muchas personas de Curacautín y Lumaco les resulta imposible llegar al sector donde pueden acceder a la educación necesaria.

Por eso, quiero señalar, con total transparencia y seguridad, que votaré a favor esta iniciativa, porque beneficiará a mucha gente, especialmente de los sectores rurales del país. Muchas de estas personas, con mucho esfuerzo, han logrado adquirir una camioneta, vehículo que les sirve no solo para trasladarse permanentemente entre los distintos sectores, sino también como una herramienta de trabajo, con la que logran obtener los recursos para sus familias.

Por las razones señaladas, reitero que votaré a favor esta iniciativa.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señorita Presidenta, quién se puede negar a que la gente que viene en busca de un mejor futuro a nuestro país, incluso, teniendo un título universitario, no tenga que verse obligada a tener que pasar por un verdadero papeleo para acceder a su licencia de conducir.

Quiero anunciar que apoyaré esta iniciativa, pero quiero que quede consignado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley que hay un aspecto del proyecto que me preocupa, el cual tiene que ver con los connacionales más que con los extranjeros.

Sin perjuicio de entender la realidad que acaba de plantear el colega Juan Carlos Beltrán, considero que las políticas públicas debieran conducir a que nuestros jóvenes no solo tengan educación básica, sino también educación media. El estado de Chile debe aspirar a que nuestros jóvenes no abandonen las aulas, a que no dejen de asistir a las escuelas y a los liceos, sean o no rurales. ¿Por qué? Porque la única forma de que cada uno de ellos pueda transformar su vida de manera efectiva es a través del conocimiento.

No estoy diciendo que este proyecto vaya a generar más deserción de la que, lamentablemente, existe hoy en nuestras escuelas y liceos, pero es importante que nos enfoquemos a analizar cómo podemos entusiasmar a nuestros niños para que sigan estudiando.

Distinto es lo que hacen y lo que viven día a día todas aquellas personas que llegan a nuestra patria. Al exigírseles el certificado de educación básica para la obtención de licencia de conducir no profesional, en circunstancias de que muchos de ellas, por ejemplo, vienen con el título de médico, se dilata en exceso la posibilidad de trabajar o de conducir en nuestro país. Tal como señalé, tenemos médicos extranjeros, con sus títulos reconocidos por el Estado de Chile, que no pueden conducir, lo que me parece una injusticia que se debe corregir.

Reitero: debemos acoger a los extranjeros y darles las facilidades para que desarrollen su vida, pero también tenemos que incentivar a todos nuestros niños a completar sus estudios. No se debe utilizar la excusa de que tienen que salir a trabajar, después de los 18 años de edad, por lo demás, para obviar que el Estado no les dio el suficiente soporte académico para haber cursado por lo menos la educación básica.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Irarrázaval.

El señor **IRARRÁZAVAL**.- Señorita Presidenta, el sistema de transporte público interurbano y rural está en agonía luego de padecer dos graves enfermedades. La primera, el cáncer marxista, que hizo metástasis con el estallido de violencia, y, la segunda, el virus de la covid-19.

Por otra parte, por contar con un sistema de transporte público en nuestra zona, muchas personas quedan varadas en la noche en pleno barrio Meiggs. Los jóvenes de provincia no pueden estudiar en jornada vespertina, porque no tienen cómo ir ni cómo volver de sus lugares de estudio, y los enfermos crónicos no pueden ir a control a sus consultorios.

Sin embargo, la urgencia legislativa de este gobierno viene apenas a tocar un aspecto de este problema: la falta de choferes. No solo eso, sino que lo que se propone sería útil recién luego de dos años, que es el plazo que tendrían que cumplir los extranjeros para cambiar su licencia de conducir clase B en una licencia profesional clase A, que es la que se exige para manejar los buses interurbanos.

Personalmente, espero mantener una buena expectativa respecto del rol del ministro de Transportes y Telecomunicaciones en relación con este problema. Pero si esta va a ser la medida prioritaria y si él sigue fallando, como lo hizo en mostrar su poco interés en asistir a esta sesión, tal como lo señalaron algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, respecto de esta urgencia social relacionada con el problema del transporte público, interurbano y rural, la verdad es que parece que solo hay indolencia de parte del ministerio.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, por su intermedio quiero decir algo al diputado Irarrázaval respecto de la frase usada por Pinochet para perseguir a nuestros compañeros, en que emplea la palabra "cáncer".

Espero que las palabras sean bien utilizadas en este hemiciclo, puesto que esa es una enfermedad que aquí ha azotado a mucha gente.

Se trata de una enfermedad que lamentablemente se llevó a mi hija.

Yo le pido respeto y consideración por los enfermos de cáncer de este país.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señora Presidenta, dado que para nuestras respuestas normalmente se recurre al artículo 33 del Reglamento, le solicito que apliquen el mismo parámetro también para las respuestas del otro lado.

He dicho.

-Manifestaciones en la Sala.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señora Presidenta, no hablaré del cáncer, porque es terrible.

Este proyecto va en el sentido correcto. A diferencia del anterior, obviamente lo votaré a favor.

Quiero señalar que tuve la oportunidad de conocer una realidad que afectaba a muchos habitantes en isla Santa María. Por décadas allí solo hubo enseñanza básica, y los habitantes no podían obtener su licencia de conducir, porque muchos de ellos se hacían a la mar a temprana edad y no terminaban ni siquiera dicho nivel educativo. Bueno, gracias a Dios logramos concretar la habilitación de un liceo en la isla, pero no podían obtener rápidamente la licencia.

Por lo tanto, pensando en los isleños y en mucha gente que tiene la necesidad de conducir un vehículo para obtener su sustento diario, voy a apoyar este proyecto.

Reitero: esta iniciativa sí va en el sentido correcto de lo que la comunidad necesita, y sí se preocupa y ocupa de las personas de más escasos recursos, de la gente más humilde.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señora Presidenta, aprobaré este proyecto, porque va en la línea de la justicia y de adecuar nuestra legislatura a la realidad actual, por muchas razones que acá se han esbozado.

Debemos mirar y evaluar en profundidad nuestro sistema educación en cada década, porque ello no se hace.

Por otra parte, exigir un requisito como el de tener 8º básico a las personas para obtener la licencia de conducir, toda vez que después tienen que dar un examen en que se presupone que saben leer y escribir -se trata de un examen muy difícil-, no tiene sentido y solo perjudica a quienes no pueden acreditar sus estudios con un certificado: los extranjeros que hoy están aportando en Chile -eso ya se ha dicho-, muchos de ellos cirujanos, ingenieros, en fin. Nosotros los conocemos. En las redes de salud hay varios cirujanos que nos han ayudado mucho por hartos años, y se han integrado a nuestro país.

Por eso este es un acto de justicia y también de ajustar la legislación de tránsito a la realidad actual.

No quiero dejar pasar lo que se ha mencionado respecto de los cinco millones de personas que no tienen la enseñanza media completa y de los dos millones de adultos que no tienen la enseñanza básica completa, porque quiero agregar otro dato: dos tercios de las personas en Chile no entienden lo que leen. Entonces, tenemos un problema grave.

En la Cámara debatimos sobre muchos proyectos y aspectos que pueden ayudar a que nuestro país se desarrolle y crezca mejor, y, en ese sentido, aquel es uno de los temas importantes que debemos tratar aquí, y, por las intervenciones de cada uno de los colegas, veo que también hay mucho acuerdo sobre el particular. Debemos cambiar eso: no podemos permitir que nuestra juventud no entienda lo que lee. Ese problema nos pone en el subdesarrollo y detrás de otros países, a pesar de que podamos tener un ingreso per cápita más alto que ellos. Entonces, también se debe considerar ese punto.

Otra reflexión. El tener un certificado de 8º básico rendido la verdad es que no determina que uno sepa leer y escribir, o que sepa o entienda lo que lee. Al respecto, señalo que, por ejemplo, el padre de la cirugía fue un barbero convertido en médico, que el creador de la empresa Ford tenía 6º básico. Y como señaló la doctora Cordero, existen ejemplos que muestran que las habilidades, los talentos de las personas no solo se refrendan a través de un papel. Pero, lamentablemente, tenemos otro problema en Chile que debemos abordar, cual es que dos tercios de la población no entiende lo que lee, y eso es grave.

Vamos a apoyar este proyecto, porque ajusta a la realidad la Ley de Tránsito, pues el examen presupone que se sabe leer.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el DFL N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conducir no profesional clase B.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 117 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez.	Mellado Suazo, Mi-	
1	María Luisa	guel	Romero Leiva, Agustín
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduar- do	Melo Contreras, Daniel	Romero Sáez, Leonidas
Araya Guerrero, Jai-	Cuello Peña Y Lillo,	Meza Pereira, José	Romero Talguia, Nata-
me	Luis Alberto	Carlos	lia
Araya Lerdo De Te- jada, Cristián	De Rementería Venegas, Tomás	Mirosevic Verdugo, Vlado	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti,	Del Real Mihovilovic,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Catalina	Javiera	
Barchiesi Chávez,	Delgado Riquelme,	Morales Maldonado,	Saffirio Espinoza, Jorge
Chiara	Viviana	Carla	
Barrera Moreno, Bo-	Donoso Castro, Felipe	Moreira Barros,	Sagardia Cabezas, Cla-
ris		Cristhian	ra
Barría Angulo,	Durán Salinas, Eduar-	Moreno Bascur,	Sánchez Ossa, Luis
Héctor	do	Benjamín	
Becker Alvear, Mi- guel Ángel	Flores Oporto, Camila	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan
Bello Campos, María Francisca	Fries Monleón, Lorena	Muñoz González, Francesca	Santibáñez Novoa, Marisela
Beltrán Silva, Juan	Gazmuri Vieira, Ana	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos	María	Camila	Frank

Rargar Hatt Rarnardo	González Villarroel, Mauro	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Schneider Videla, Emilia
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ñanco Vásquez, Ericka	Schubert Rubio, Step- han
Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cotroneo, Die- go	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Serrano Salazar, Danie- la
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuen- te, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
IRravo Salinac Marta	Irarrázaval Rossel, Juan	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
IBTIO HASDIIN TOTGE	Labbé Martínez, Cristian	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Tapia Ramos, Cristián
Bugueño Sotelo, Félix	Leal Bizama, Henry	Pérez Cartes, Marle- ne	Teao Drago, Hotuiti
Bulnes Núñez, Mercedes	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
	Lilayu Vivanco, Da- niel	Pérez Salinas, Cata- lina	Ulloa Aguilera, Héctor
Camaño Cárdenas, Felipe	Longton Herrera, Andrés	Pizarro Sierra, Lore- na	Undurraga Gazitúa, Francisco
"('arıola ()lıva Karol	Malla Valenzuela, Luis	Placencia Cabello, Alejandra	Undurraga Vicuña, Alberto
J ,	Manouchehri Lobos, Daniel	Ramírez Diez, Gui- llermo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Martínez Ramírez, Cristóbal	Ramírez Pascal, Matías	Veloso Ávila, Consuelo
Cicardini Milla, Da- niella	Marzán Pinto, Caroli- na	Raphael Mora, Mar- cia	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic, Sofía	Matheson Villán, Christian	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
cardo	Medina Vásquez, Ka- ren	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Mellado Pino, Cosme	Riquelme Aliaga, Marcela	Yeomans Araya, Gael

Concha Smith, Sara		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Jiles Moreno, Pamela	Palma Perez Hernan	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Benavente Vergara, Gustavo		Alejandro	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Fuenzalida Cobo, Juan			

-Se abstuvieron los diputados señores:

	Jürgensen Rundshagen, Harry	Lee Flores, Enrique	Rivas Sánchez, Gaspar
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·	Sepúlveda Soto, Alexis
Durán Espinoza, Jorge	ii anra Reccerer Pailla	0	Videla Castillo, Sebastián
Jouannet Valderrama, Andrés			

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones para su segundo informe.

EXCLUSIÓN A ABUELOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ O CON INSUFICIENCIA DE INGRESOS DE OBLIGACIÓN SUBSIDIARIA DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 14761-18) [CONTINUACIÓN]

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Corresponde continuar la discusión sobre el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Civil en lo relativo a la obligación alimenticia que pasa por los abuelos, correspondiente al boletín Nº 14761-18.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra a través de su pupitre electrónico.

Antecedentes:

-El primer informe de la Comisión de Familia se rindió en la sesión 24ª de la presente legislatura, en lunes 16 de mayo de 2022.

La señorita MIX, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, el proceso de pandemia logró evidenciar una serie de hechos absolutamente nefastos en nuestra sociedad. Quedó más al descubierto lo infame que es el actual sistema previsional en nuestro país y que administran las administradoras de fondos de pensiones, las AFP.

El promedio de pensiones en Chile es de aproximadamente 250.000 pesos. Las mujeres reciben 190.000 pesos, y los hombres, 320.000; por ahí anda. Estas bajas pensiones son la realidad que viven miles de adultos mayores que, en definitiva, están condenados a la pobreza permanente.

Además, el permitir por ley el establecimiento de la obligación de pago de alimentos para esos adultos mayores es absolutamente injusto, porque otra cosa que evidenció el proceso de pandemia es que en Chile tenemos graves problemas respecto del cobro y pago de las pensiones de alimentos. Los "papitos corazón" o "mamitas corazón" que no se hacen cargo de la salud y mantención de sus hijos es un tema catastrófico y calamitoso, y este Congreso ha intentado desarrollar algunas gestiones para mejorar la situación. El cobro del 10 por ciento para el pago de pensión de alimentos es una de ellas, pero esto solo evidencia una situación absolutamente anómala en nuestra legislación, que esperamos sea abordada de una manera más integral.

Creo que hoy estamos dando un paso en la búsqueda de las soluciones a este problema. Dejar exentos de la referida obligación a aquellos adultos mayores que reciban un monto idéntico a la PGU o no tengan ingresos suficientes es claramente un avance. Pero este avance tiene un grave problema.

Considero que a esas personas, que están condenadas a la pobreza, debemos eximirlas efectivamente de la obligación de pago de alimentos. Pero el problema que presenta el actual sistema dice relación con un aspecto procesal, porque no se ha establecido como un requisito de existencia y de admisibilidad para la demanda el que los adultos mayores tengan esa situación. Por lo tanto, ¿qué sucederá? Que esos adultos mayores van a tener que probar en juicios, van a tener que contratar abogados, lo que me parece excesivo. Por lo mismo, estamos conversando con una serie de diputados y diputadas para tratar de presentar un proyecto que modifique la ley de pensiones de alimentos con el objeto de establecer como requisito de existencia y de admisibilidad para este tipo de casos el hecho de que el tribunal verifique la situación económica y no someter a nuestros adultos mayores a una carga procesal que para ellos será algo imposible de asumir.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señora Presidenta, el proyecto que hoy nos convoca tiene una vocación social inminente, ya que está pensado desde la óptica de los adultos mayores. Son muchos los adultos mayores que en este país enfrentan serias carencias, convirtiéndose en personas vulnerables y, por lo mismo, son objeto de especial preocupación.

En lo personal, este tema me resulta particularmente sensible, dado que provengo y represento a la Región de Ñuble, una de las regiones que tiene mayor porcentaje de adultos mayores y, por lo mismo, requiere mayor apoyo en materia de políticas públicas para la tercera edad.

El acompañamiento de las familias se convierte en un factor fundamental para obtener una cultura del buen vivir dentro de la población de los adultos mayores, no solo desde los cuidados propios de la salud física, sino también de la salud mental. Precisamente, quiero detenerme en el tema de las familias, dado que el proyecto en estudio modifica nuestra legislación en materia de alimentos. El proyecto cumple una finalidad muy importante, que es proteger a los adultos mayores que se encuentran en las peores situaciones de vulnerabilidad, es decir, aquellos que reciben pensión básica solidaria de vejez o que perciban ingresos que se encuentren por debajo de la línea de la pobreza.

Las pensiones de alimentos de los niños son una prioridad para el ordenamiento jurídico, pero ello no puede desconocer la situación precaria de los adultos mayores que no se encuentran en condiciones de trabajar y cuyos ingresos, a todas luces, son insuficientes. En dichas situaciones extremas, la responsabilidad alimentaria debe pesar solo sobre los padres u otros familiares que sí cuenten con las condiciones para financiar una pensión de alimentos adecuada.

El caso más complejo en que podríamos encontrarnos es aquel en que un niño no tenga ningún otro alimentante a quien acudir para superar sus necesidades. Esa es la única grieta que veo en este proyecto, razón por la cual apoyo las indicaciones presentadas, las cuales permitirán perfeccionarlo. Valoro las indicaciones y espero que, por el bien de todos y en especial por nuestros adultos mayores, este proyecto pueda avanzar en el Congreso Nacional con las mejores reacciones posibles.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María).- Señora Presidenta, hoy vemos cómo las personas mayores viven precariamente con las bajas pensiones y jubilaciones -que de júbilo tienen muy poco- en nuestro país.

La ley actual permite que se pueda demandar a los abuelos y a las abuelas en calidad de alimentantes por obligaciones que, muchas veces, no cumplen los hijos y las hijas de los mismos, en circunstancias de que deberían ser esos hijos e hijas los que deberían apoyar a sus padres.

Hoy tenemos la posibilidad de brindar un descanso a esos abuelos y abuelas con la aprobación de este proyecto de ley que modifica el Código Civil en lo relativo a la obligación alimenticia que pasa a los abuelos.

El proyecto tiene por objetivo excluir a los abuelos que reciban una pensión básica solidaria de vejez o que no posean ingresos suficientes de la obligación subsidiaria de proveer alimentos que pesa sobre ellos, en el evento de que los padres no tengan los medios suficientes para suministrar alimentos al hijo que carece de bienes. Solamente se excluye a las abuelas y

a los abuelos que no poseen estabilidad patrimonial ni económica para asumir la obligación alimentaria con sus nietos y nietas, entendiendo que ellos, a esa edad, se encuentran en estado vulnerable y requieren protección, debido a los altos costos que necesitan para su mantención, en contraposición a las bajas pensiones que reciben en Chile. Los abuelos y abuelas que tengan un patrimonio más que suficiente no estarán incluidos en esta normativa y deberán seguir cumpliendo con la obligación alimentaria de sus nietos y nietas.

Voy a apoyar este proyecto, porque Chile tiene una responsabilidad con los adultos mayores vulnerables. Eso sí, estamos atentos a la tramitación integral del proyecto del Ejecutivo, en discusión en el Senado, para el cobro de alimentos, en el que pudimos participar en su elaboración, y que será una gran herramienta para exigir el cumplimiento de la obligación alimentaria a favor de niñas, niños y adolescentes.

No podemos desconocer que estamos en deuda, porque esta es una normativa de carácter sustantivo, pero debemos trabajar a futuro para que se concrete a través de una norma procedimental, ayudando así a los adultos mayores, abuelas y abuelos, a no tener la carga de tener que probar su insuficiencia patrimonial.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señora Presidenta, el derecho de alimentos es fundamental para todo niño, niña o adolescente, considerando su especial situación de vulnerabilidad. Como tal, es obligación del Estado establecer mecanismos para que se garantice este derecho a todos ellos.

El destacado profesor y jurista Fernando Fueyo señala que "los alimentos representan asistencia y protección. Comprenden: amparo, auxilio, caridad, defensa, favor, liberalidad, mantenimiento, manutención, pensión, protección, suministraciones.".

Además, instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros, consideran el derecho de alimentos como un derecho humano que debe garantizarse a las personas para que puedan llevar un nivel de vida adecuado.

Por otra parte, hay que tener claro que en la ley actual los abuelos solo son responsables de pagar alimentos a niños, niñas o adolescentes cuando sus padres no aportan a ello, ya sea por fallecimiento, privación de libertad o simplemente porque no quieren o no pueden pagar.

En resumen, la ley les atribuye responsabilidad solo cuando los padres no cumplen con su obligación. Los juicios de alimentos nunca operan de forma automática y, en ese sentido, el juez debe considerar siempre las facultades y las circunstancias del deudor.

Teniendo en consideración lo dicho, debemos hacer las siguientes consideraciones. La obligación de dar alimentos no es solo económica; de hecho, tal como lo reconoce la doctrina jurídica, es amplia, abarcando también los deberes de asistencia, amparo, auxilio y protección, entre otros. Segundo, el cumplimiento de esta obligación por parte de los abuelos resulta ser muchas veces la única herramienta que permite asegurar la subsistencia a niños, niñas y adolescentes cuyos padres o madres no aportan a ello o no están presentes.

De acuerdo con lo anterior, pienso que, por una parte, este proyecto tiene muy buenas intenciones, pero, por otra, tengo la convicción de que, por intentar proteger a los abuelos que

están en situación de vulnerabilidad, desprotege a niños, niñas y adolescentes en situación de abandono por parte de su padre o madre, en una etapa de la vida en que el ser humano requiere, con mayor intensidad, asistencia y protección.

Me parece que este proyecto debiera ser repensado con una visión más integral, de tal forma que pueda dar solución a los abuelos que asumen el rol de padres y que están en situación de vulnerabilidad, y a niños que pueden sufrir situación de abandono.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Felipe Camaño.

El señor **CAMAÑO**.- Señora Presidenta, me parece impresentable, por decir lo menos, el Código Civil actual.

Tenemos una gran deuda con nuestros adultos mayores, personas que son el pilar de nuestra sociedad y que dieron su vida y su esfuerzo para contribuir al crecimiento de nuestro país. El "pago de Chile" es tener a nuestras personas mayores en condiciones que no les garantizan vivir con dignidad, por lo que este proyecto apunta, precisamente, a corregir una situación que los afecta. A los adultos mayores, a nuestros abuelos, no les corresponde asumir la responsabilidad de mantener a sus nietos por la irresponsabilidad de sus hijos.

Hoy, la tercera edad carece de ingresos dignos y no puede responder a esa responsabilidad.

Si bien no conocemos estadísticas respecto de la cantidad de casos en que los abuelos han sido demandados por alimentos, al no ser posible que los padres respondan por sus obligaciones, resulta evidente que va a haber situaciones en las que sea posible obtener una respuesta positiva, debido a la insolvencia económica de los abuelos; pero, por otra parte, también está el derecho de sus nietos a que se les provea de lo necesario para su sustento. Evidentemente, este conflicto de derechos no se produciría si los progenitores se hicieran cargo de sus obligaciones, pero es un hecho que en nuestra sociedad se ha generado una cultura de irresponsabilidad frente a los hijos, lo que ocasiona todo tipo de consecuencias negativas, como las que considera esta moción.

Sin duda, debemos avanzar en dignidad para nuestra tercera edad. Es una triste realidad que vemos al recorrer nuestros distritos.

Anuncio mi voto favorable a este proyecto, en honor a los adultos mayores de Chile, pero en especial a los de mi Región de Ñuble.

Muchas gracias, Presidenta.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, si bien es cierto que este proyecto es importante y lo vamos a aprobar, sin lugar a dudas revela y devela una situación dramática, que se propone eliminar en parte: sacar esta obligación, esta carga a los abuelos que no tienen medios económicos para pagar la pensión de alimentos de sus nietos, debido a que se encuentran en situación de pobreza.

Normalmente, el fenómeno se da de manera más compleja que esto. Si bien es cierto que el proyecto avanza en esta materia, la realidad indica, normalmente, que los abuelos son vulnerables y pobres, que los hijos son irresponsables y pobres, y que los niños son las víctimas

de esta situación. De manera que estamos en una situación bastante más compleja que la que propone solucionar el proyecto de ley.

Reitero: reconozco que la iniciativa es un avance para no incurrir en injusticias tan dramáticas como condenar a adultos mayores, a abuelos respecto de nietos que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica; pero si nos adentramos un poquito más allá, quizás esos abuelos también quieren compartir su pobreza con sus nietos abandonados económicamente. Como se ve, no vamos a resolver de forma tan simple el problema.

Por eso, he querido intervenir, más allá de los discursos, todos muy bien intencionados, asociados a la protección de los adultos mayores y los deberes, o más bien los deberes del Estado y las deudas que tiene el Estado con ellos, pero también con los menores. Entonces, es un problema bastante más complejo que el que se quiere resolver hoy.

Una buena fórmula que va por el camino correcto es la propuesta de la ministra de la Mujer y la Equidad de Género en el proyecto que presentó en el Senado, ya que ello va a permitir generar un mecanismo permanente, expedito y efectivo para el cobro de las deudas generadas por pensiones de alimentos. De hecho, se va a contar con más herramientas para la búsqueda de patrimonio del deudor. El mecanismo no dependerá únicamente de la información que tenga el propio alimentario, y va a utilizar los fondos de pensiones en caso de que no exista patrimonio para cobrar a los deudores.

Este es un camino que también va en la dirección correcta, porque busca el patrimonio del deudor, del alimentante, que en la inmensa mayoría de los casos es varón.

Voy a apoyar el proyecto, pero confío en que el gobierno -pongo énfasis en ello- buscará una solución más real al problema.

He dicho.

La señorita MIX, doña Claudia (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Civil en lo relativo a la obligación alimenticia que pasa a los abuelos.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 122 votos; por la negativa, 11 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cordero Velásquez, María Luisa	Mellado Pino, Cosme	Rey Martínez, Hugo
Aedo Jeldres, Eric	Cornejo Lagos, Eduar-	Mellado Suazo, Mi-	Riquelme Aliaga,
	do	guel	Marcela
Alessandri Vergara,	Cuello Peña Y Lillo,	Melo Contreras, Da-	Rivas Sánchez, Gas-
Jorge	Luis Alberto	niel	par
Araya Guerrero, Jai-	De Rementería Vene-	Mirosevic Verdugo,	Romero Talguia, Na-
me	gas, Tomás	Vlado	talia
Arroyo Muñoz, Roberto	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mix Jiménez, Clau- dia	Rosas Barrientos, Patricio
Astudillo Peiretti,	Delgado Riquelme,	Morales Alvarado,	Sáez Quiroz, Jaime
Danisa	Viviana	Javiera	
Barrera Moreno, Boris	Donoso Castro, Felipe	Morales Maldonado, Carla	Saffirio Espinoza, Jorge
Barría Angulo, Héctor	Durán Espinoza, Jorge	Moreira Barros, Cristhian	Sagardia Cabezas, Clara
Becker Alvear, Mi-	Durán Salinas, Eduar-	Mulet Martínez, Jai-	Santana Castillo, Juan
guel Ángel	do	me	
Bello Campos, María	Flores Oporto, Camila	Muñoz González,	Santibáñez Novoa,
Francisca		Francesca	Marisela
Beltrán Silva, Juan	Fries Monleón, Lorena	Musante Müller,	Sauerbaum Muñoz,
Carlos		Camila	Frank
Benavente Vergara, Gustavo	Fuenzalida Cobo, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Gazmuri Vieira, Ana	Nuyado Ancapichún,	Schneider Videla,
	María	Emilia	Emilia
Bernales Maldonado,	González Villarroel,	Ñanco Vásquez,	Sepúlveda Soto,
Alejandro	Mauro	Ericka	Alexis
Bianchi Chelech, Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Olivera De La Fuen- te, Erika	Serrano Salazar, Da- niela
Bobadilla Muñoz,	Hirsch Goldschmidt,	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonar-
Sergio	Tomás		do
Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Soto Mardones, Raúl

Bravo Castro, Ana	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa,	Sulantay Olivares,
María		Rubén Darío	Marco Antonio
Bravo Salinas, Marta	Jouannet Valderrama, Andrés	Palma Pérez, Hernán	Tapia Ramos, Cristián
Brito Hasbún, Jorge	Labbé Martínez, Cristian	Pérez Cartes, Marle- ne	Tello Rojas, Carolina
Bugueño Sotelo, Félix	Labra Besserer, Paula	Pérez Olea, Joanna	Trisotti Martínez, Renzo
Bulnes Núñez, Mer-	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Salinas, Catali-	Ulloa Aguilera,
cedes	Tomás	na	Héctor
Camaño Cárdenas,	Leal Bizama, Henry	Pino Fuentes, Víctor	Undurraga Gazitúa,
Felipe		Alejandro	Francisco
Cariola Oliva, Karol	Leiva Carvajal, Raúl	Pizarro Sierra, Lore- na	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández,	Lilayu Vivanco, Daniel	Placencia Cabello,	Veloso Ávila, Consue-
Álvaro		Alejandra	lo
Castillo Rojas, Nat- halie	Longton Herrera, Andrés	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Castro Bascuñán, José	Malla Valenzuela, Luis	Ramírez Diez, Gui-	Videla Castillo, Se-
Miguel		llermo	bastián
Cicardini Milla, Da-	Manouchehri Lobos,	Ramírez Pascal, Mat-	Weisse Novoa, Flor
niella	Daniel	ías	
Cid Versalovic, Sofía	Martínez Ramírez,	Raphael Mora, Mar-	Winter Etcheberry,
	Cristóbal	cia	Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ri- cardo	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Concha Smith, Sara	Medina Vásquez, Ka- ren		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Irarrázaval Ros- sel, Juan	Meza Pereira, José Carlos	· ·	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Jiles Moreno, Pamela	Romero Leiva Agustin	Schubert Rubio, Stephan	

-Se abstuvieron	los diputad	los señores:
-----------------	-------------	--------------

da, Cristián	Jürgensen Rundshagen, Harry	· ·	Ojeda Rebolledo, Mauricio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Lee Flores, Enrique	Naveillan Arriagada, Gloria	Teao Drago, Hotuiti
Coloma Álamos, Juan Antonio	Matheson Villán, Christian		

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de la Familia para su discusión en particular.

EXCLUSIÓN DE BENEFICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL A CONDENADOS POR DELITOS CONSIDERADOS COMO GENOCIDIO O CRÍMENES DE GUERRA O DE LESA HUMANIDAD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13979-07)

La señorita **MIX**, doña Claudia (Presidenta).- Corresponde tratar el segundo informe del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la ley Nº 19.856, para excluir de los beneficios establecidos en ella a personas condenadas por delitos que, conforme al derecho internacional, sean considerados como genocidio o crímenes de guerra o de lesa humanidad, correspondiente al boletín Nº 13979-07.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán tres minutos a cada diputada y diputado que se inscriba para hacer uso de la palabra.

Diputada informante de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento es la señora Lorena Pizarro.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 22^a de la presente legislatura, en martes 10 de mayo de 2022. Documentos de la Cuenta N° 2.

-El primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se rindió en la sesión 12ª de la legislatura 369ª, en jueves 1 de abril de 2021.

La señorita MIX, doña Claudia (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **PIZARRO**, doña Lorena (de pie).- Señora Presidenta, antes de iniciar mi intervención, quiero agradecer a las, los y les integrantes de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento por haberme permitido informar esta minuta, sin ser parte de la comisión.

Honorable Cámara, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento informo, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley Nº 19.856, para excluir de los beneficios establecidos en ella a personas condenadas por delitos que, conforme al derecho internacional, sean considerados como genocidio o crímenes de guerra o de lesa humanidad.

Son autores de la moción los, las y les diputadas Karol Cariola, Marcos Ilabaca, Jaime Naranjo y Leonardo Soto, y los entonces diputados René Saffirio, Hugo Gutiérrez, Víctor Torres y Matías Walker.

La Cámara de Diputados procedió a aprobar en general el proyecto. De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, el proyecto de ley, con todas las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta comisión para segundo informe reglamentario.

La comisión procedió a analizar las indicaciones presentadas en torno a su coincidencia o pertinencia con las ideas matrices. En definitiva, se optó por mejorar la técnica legislativa utilizada en el texto aprobado en primer trámite reglamentario, por cuanto este procedía a agregar un nuevo artículo 18 bis en la ley Nº 19.856, que Crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta, en circunstancias de que los casos a los cuales no es aplicable la ley están enumerados en el artículo 17 del mismo cuerpo legal.

Es por ello que se procedió a modificar el artículo 17 de la ley Nº 19.856, agregando un nuevo literal h) con el mismo contenido aprobado en el texto del proyecto del primer informe reglamentario, del siguiente tenor: "h) Tampoco podrán acceder a los beneficios que establece esta ley las personas condenadas por delitos de homicidio, homicidio calificado, secuestro, secuestro calificado, sustracción de menores, detención ilegal, inhumación o exhumación ilegal, tormentos o rigor innecesario, y asociación ilícita, que la sentencia, en conformidad al derecho internacional, hubiere considerado como genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, cualquiera haya sido la denominación o clasificación que dichas conductas hubieren tenido al momento de su condena; o por alguno de los delitos tipificados en la ley Nº 20.357.".

De esa manera, quienes hayan cometido delitos de tal gravedad, ya sea porque la sentencia, en conformidad al derecho internacional, los haya calificado de esa manera, o porque estén tipificados en la ley Nº 20.357, la cual tipifica crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes y delitos de guerra, no pueden acceder a los beneficios de la ley Nº 19.856, la cual tiene por objeto establecer los casos y formas en los que una persona que ha sido condenada al cumplimiento de una pena privativa de libertad puede reducir el tiempo de su condena a base de haber demostrado comportamiento sobresaliente durante su cumplimiento.

Es claro que quienes han cometido crímenes de tal gravedad como genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra requieren una sanción acorde con la gravedad del delito cometido, no susceptible de que la condena aplicada sea reducida, basada en la buena conducta del condenado, tal como sucede con los otros delitos contemplados en el artículo 17 de la ley N° 19.856, como es el caso de los delitos de violación o explotación sexual cometidos en contra de menores de edad, por ejemplo.

Por las razones antes expresadas, la comisión aprobó este proyecto de ley, por lo que esta informante propone su aprobación de la misma forma a la Sala.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señora Presidenta, hace tan solo un año y medio, en la octava sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, resolvieron absolver a sesenta y un condenados por la operación Colombo, es decir, treinta y un agentes de la DINA calificados como autores y otros treinta condenados como cómplices de secuestro calificado.

No conforme con eso, resolvieron otorgar a cuarenta y dos condenados beneficios para rebajar sus penas a cuatro años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada. La operación Colombo es un operativo que montó la DINA para encubrir la desaparición forzada de ciento diecinueve personas. El Poder Judicial, ignorando esas ciento diecinueve vidas, les otorgó beneficios a esos criminales de lesa humanidad. Si eso no es impunidad, ¿qué es?

Llevamos casi cincuenta años haciendo la misma pregunta: ¿dónde están? Y seguimos sin respuesta, porque los violadores de derechos humanos no hablan, mantienen silencio. La justicia, avalando esa impunidad, les da beneficios, rebajando las penas, o les entrega uno de los bienes más preciados para todo ser humano: la libertad.

En el 45 por ciento de las cárceles chilenas hay hacinamiento y condiciones inhumanas. Las personas presas pasan catorce horas sin comer, sufren la falta de camas y no tienen buenas condiciones de higiene, mientras que los criminales de Punta Peuco disfrutan sus últimos días con lujo.

En junio de 2020, en este mismo Parlamento se quiso legislar sobre una supuesta ley humanitaria en que, de los 33 que estaban en el listado, catorce eran criminales violadores de derechos humanos a quienes se buscaba beneficiar sustituyendo sus penas por arresto domiciliario.

Hechos como los que he mencionado son un escenario ideal para que en Chile se sigan violando los derechos humanos con impunidad. Son los mismos hechos que llevaron a Carabineros y Fuerzas Armadas durante el estallido del 18 de octubre a repetir nuevos crímenes, sin consecuencia alguna para quienes empuñaron sus armas contra el pueblo al que juraron proteger.

Queremos y exigimos garantías de no repetición y que, de una vez por todas, el Estado de Chile brinde justicia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Mantengo mi esperanza de que la nueva Constitución así lo incorpore y garantice.

Porque deseo que en mi país se respeten los derechos humanos y por verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, aprobaré el fin de beneficios a criminales de lesa humanidad.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señora Presidenta, la ley N° 19.856 crea un sistema de beneficios que tiene por objeto reducir el período de cumplimiento efectivo de sus condenas a los condenados que cumplan determinadas condiciones y, sobre todo, que cuenten con la observación de buena conducta.

En lo sustancial, esa ley posibilita que la persona que esté cumpliendo una pena privativa de libertad y demuestre un comportamiento sobresaliente tenga derecho a una reducción del tiempo de su condena equivalente a dos meses por cada año de cumplimiento, aumentándose dicho período a tres meses cuando se ha cumplido más de la mitad de la condena.

Sin embargo, por ser esa la regla general, en esta misma Cámara de Diputados hemos aprobado hace escasos días la norma que imposibilita conceder beneficios, antes de haber

cumplido sesenta años de pena efectiva, a los condenados a presidio perpetuo por crímenes de secuestro, violación y homicidio que hayan afectado a menores de siete años.

El presente proyecto de ley va en esa misma línea. Los crímenes de lesa humanidad son injustos y de tanta o mayor gravedad que aquellos crímenes; no solo contravienen los bienes jurídicos comúnmente garantizados por las leyes penales, sino que, al mismo tiempo, suponen una negación de lo que somos como seres humanos.

Pero más grave aún, los delitos de lesa humanidad no solo afectan a las víctimas directas y a sus familias, sino que son crímenes que destruyen hasta el extremo el tejido social. Tanto es así que, como ha ocurrido en nuestro país, pese al tiempo transcurrido, aún las heridas no se han podido cerrar. Más allá del perdón individual que cada una de las víctimas pueda conceder y, de hecho, haya concedido, como es mi caso, como sociedad no tenemos el derecho de olvidar ni de perdonar.

Por esa razón, sumado el hecho de que se trata de conductas cometidas por agentes del Estado, cuya investigación, sanción y garantía de no repetición constituye un mandato ineludible y estricto del derecho para todos los Estados democráticos, esos delitos reciben un tratamiento especial ante el derecho internacional. Así lo estatuyen las reglas de procedimiento y prueba del Estatuto de Roma.

Cuando hablamos de violaciones a los derechos humanos, no procede la amnistía ni el indulto bajo ninguna circunstancia. Es un principio de *ius cogens* el hecho de que son delitos de carácter imprescriptible. Si bien pueden aplicarse atenuantes o beneficios penitenciarios de manera muy excepcional y bajo estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas, ello exige que, por lo menos, se demuestre arrepentimiento y colaboración sustancial, lo que no ha ocurrido en ninguno de los casos de delitos de lesa humanidad en nuestro país.

Por ello, apruebo este proyecto de ley. Considero que va en el sentido correcto y que va a contribuir, sin duda, a cerrar en algo las heridas que se han producido en nuestro país por esos crímenes deleznables.

He dicho

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señora Presidenta, estamos a cincuenta años del siniestro golpe cívico militar que azotó a nuestro país, y a la fecha aún existen procesos investigativos en curso, por lo que es un capítulo de nuestra historia que todavía no se cierra. Miles de personas aún están desaparecidas, y los y las responsables nunca han dicho dónde están.

A los condenados por esos terribles delitos no se les puede tratar como presos comunes, porque sus crímenes fueron en contra de toda la sociedad. Los beneficios intrapenitenciarios contemplados en el derecho, así como la posibilidad de reducir el tiempo de una condena, son parte del sistema de reinserción social. Pero ¿de qué manera se reinserta a la sociedad a un violador de derechos humanos que hasta el día de hoy niega sus crímenes? Suficientes beneficios ya han tenido al cumplir sus condenas en cárceles especiales, como Punta Peuco, a la que, por cierto, esperamos que este gobierno ponga cierre definitivo.

Una sociedad como la nuestra, que busca cerrar al fin esas terribles y dolorosas heridas que dejó la dictadura, no se puede permitir que quienes asesinaron a nuestros compañeros, compañeras, ciudadanas y ciudadanos chilenos puedan salir libres porque Gendarmería, a

través de sus informes, estima que tienen buena conducta, puesto que ni siquiera se arrepienten de haber cometido esos delitos.

Otorgar beneficios penitenciarios a los condenados por violaciones a los derechos humanos implica impunidad, relativiza la gravedad de los crímenes y, con ello, justifica la negación histórica de las atrocidades perpetradas por agentes del Estado. Eso es volver a victimizar, es volver a torturar, a secuestrar y a asesinar.

En varias fuentes del derecho internacional de los derechos humanos se establece la importancia de que esos graves crímenes no queden sin cargo o castigo efectivo. Por eso, el borrador de la nueva Constitución, que, por cierto, aprobaré, establece el derecho a la memoria, el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación integral.

No podemos aprobar un proyecto que se aleja de esos derechos que pronto serán norma constitucional. Al contrario, debemos asegurarnos de que el derecho a la justicia de las víctimas siempre sea resguardado. Lo anterior debe ser asumido no solo como un imperativo normativo, sino como una legítima expresión ética de voluntad social de repudio a esos crímenes, sin la cual no es posible asegurar en forma efectiva que en el futuro no se vuelvan a repetir.

Por cierto, tenemos la responsabilidad histórica de entregar este mensaje a las futuras generaciones, para que nunca más se cometan en nuestro país las atrocidades que se cometieron durante la dictadura.

Por lo antes dicho y en defensa de los derechos humanos, aprobaré este proyecto.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, estamos debatiendo una moción que surge de diputados y diputadas, entre ellos, el entonces diputado Hugo Gutiérrez, el diputado Marcos Ilabaca, quien habla y otros.

El proyecto en debate busca excluir de los beneficios establecidos en la ley N° 19.856 a personas condenadas por delitos que, conforme al derecho internacional, son considerados como genocidio, crímenes de guerra o de lesa humanidad.

Se trata de impedir que a esos condenados se les aplique el beneficio carcelario por conducta sobresaliente, por el cual se les rebaja la pena a delincuentes comunes que muestran un buen comportamiento carcelario a razón de quitarles dos meses de condena por cada año en que mantengan buena conducta.

Se puede aceptar que se otorgue dicho beneficio a delincuentes que están en proceso de reinserción social, pero tratándose de personas condenadas por delitos de genocidio, crímenes de guerra o de lesa humanidad, que son los delitos más atroces que reconoce el derecho internacional, pues son delitos de carácter inhumano, que forman parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil o contra grupos de personas, que se caracterizan por pertenecer a cierta raza o posición política, evidentemente, no se puede aceptar que reciban un beneficio que les permita una salida rápida de la cárcel en la que están cumpliendo sus condenas.

Por eso presentamos este proyecto de ley, que busca limitar la impunidad.

Este no es un tema del pasado. Es cierto que va dirigido contra las personas que cometieron delitos atroces durante la dictadura y que hoy cumplen sus penas en el penal de Punta Peuco, pero para poder considerar la justicia de lo que estamos hablando, hay que atender que muchos de ellos están presos después de 45 años de la fecha en que cometieron los delitos, es decir, 45 años que gozaron de libertad. Ellos fueron fugitivos de la justicia durante mucho tiempo y cuando fueron condenados, se les aplicaron penas bajísimas, atendido el daño que causaron, pues se beneficiaron de lo que se llama la media prescripción, es decir, por haber huido de la justicia durante mucho tiempo, fueron beneficiados con una condena reducida. Entonces, que reciban beneficios adicionales de este tipo es una cuestión que raya en la impunidad.

Este es un tema presente. Hoy, en Paine, cerca de 25 familias y toda la comunidad painina esperan que se dicte sentencia en un juicio en el que ya se realizaron los últimos alegatos en la Corte Suprema y en el que espero que se aplique una condena ejemplar contra los asesinos de todos los jefes de familia de esa comunidad.

Es una situación que hoy está presente y sobre la que recién se dictará condena, después de 49 años.

Por eso, aprobaremos este proyecto de ley.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

-O-

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, ¿existe claridad sobre cuándo se votará la acusación constitucional contra el excanciller Andrés Allamand?

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Señor diputado, tal como se conversó en reunión de Comités Parlamentarios, estamos a la espera de lo que defina la comisión informante respecto del informe que debe enviar a la Sala.

En el evento de que eso ocurra hoy o durante la mañana de este miércoles, se citará a una sesión especial para la tarde de mañana.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

PREOCUPACIÓN POR ABUSO DEL TRATO DIRECTO EN LAS COMPRAS PÚBLICAS (PROYECTO DE ACUERDO N° 7)

-Intervino a favor el diputado Miguel Mellado.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 7 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 11 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Jeldres, Eric	Cordero Velásquez, Mar- ía Luisa	Matheson Villán, Christian	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Cornejo Lagos, Eduardo	Medina Vásquez, Karen	Rivas Sánchez, Gaspar
Araya Guerrero, Jaime	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Pino, Co- sme	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo De Tejada, Cristián	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José Carlos	Romero Talguia, Nata- lia
Astudillo Peiretti, Danisa	Durán Salinas, Eduardo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, Jorge
Barchiesi Chávez, Chiara	Flores Oporto, Camila	Mix Jiménez, Clau- dia	Sánchez Ossa, Luis
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Maldona- do, Carla	Sauerbaum Muñoz, Frank
Becker Alvear, Miguel Ángel	González Villarroel, Mauro	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Beltrán Silva, Juan Carlos	Guzmán Zepeda, Jorge	Moreno Bascur, Benjamín	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara, Gustavo	Irarrázaval Rossel, Juan	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis

Berger Fett, Bernar-	Jiles Moreno, Pamela	Naranjo Ortiz, Jai-	Soto Ferrada, Leonar-
do		me	do
Bernales Maldona-	Jouannet Valderrama,	Naveillan Arriaga-	Soto Mardones, Raúl
do, Alejandro	Andrés	da, Gloria	
Bianchi Chelech,	Jürgensen Rundshagen,	Ojeda Rebolledo,	Sulantay Olivares,
Carlos	Harry	Mauricio	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz,	Kaiser Barents-Von	Olivera De La	Teao Drago, Hotuiti
Sergio	Hohenhagen, Johannes	Fuente, Erika	
Bórquez Monteci-	Labbé Martínez, Cristian	Ossandón Irarráza-	Trisotti Martínez,
nos, Fernando		bal, Ximena	Renzo
Bravo Castro, Ana María	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Ulloa Aguilera, Héctor
Bravo Salinas, Marta	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes, Mar-	Undurraga Gazitúa,
	Tomás	lene	Francisco
Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Leal Bizama, Henry	Pérez Olea, Joanna	Undurraga Vicuña, Alberto
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes,	Urruticoechea Ríos,
Álvaro		Víctor Alejandro	Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo, Francisco	Venegas Salazar, Nelson
Cid Versalovic, Sof-	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Gui-	Videla Castillo, Sebas-
ía		llermo	tián
Cifuentes Lillo, Ri-	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora,	Von Mühlenbrock
cardo		Marcia	Zamora, Gastón
Coloma Álamos,	Martínez Ramírez,	Rathgeb Schifferli,	Weisse Novoa, Flor
Juan Antonio	Cristóbal	Jorge	
Concha Smith, Sara	Marzán Pinto, Carolina		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María	Fries Monleón, Lore-	Palma Pérez, Hernán	Sagardia Cabezas,
Candelaria	na		Clara
Barrera Moreno, Boris	Gazmuri Vieira, Ana María		Santibáñez Novoa, Marisela
Bello Campos, María	Hirsch Goldschmidt,	Pizarro Sierra, Lore-	Schneider Videla,
Francisca	Tomás	na	Emilia
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	II	Serrano Salazar, Da- niela

Bulnes Núñez, Mercedes	Morales Alvarado, Javiera	Ramírez Pascal, Mat- ías	Tello Rojas, Carolina
Cariola Oliva, Karol	· ·	Riquelme Aliaga, Marcela	Veloso Ávila, Consuelo
Castillo Rojas, Nathalie	Ñanco Vásquez, Eric- ka	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto	Orsini Pascal, Maite	Sáez Quiroz, Jaime	Yeomans Araya, Gael
Delgado Riquelme, Vi- viana			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Camaño Cárdenas, Felipe	Ilabaca Cerda, Marcos	Melo Contreras, Daniel	Santana Castillo, Juan
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Mulet Martínez, Jaime	Tapia Ramos, Cristián
De Rementería Venegas, Tomás	Manouchehri Lobos, Daniel	Nuyado Ancapichún, Emilia	

IMPEDIMENTO DE ACCESO A BOLETINES DE INFORMACIÓN COMERCIAL A ENTIDADES FINANCIERAS RESPECTO DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS ENTRE 2020 Y 2022 POR PERSONAS Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 38)

-Intervino a favor el diputado Frank Sauerbaum y en contra lo hizo el diputado Johannes Kaiser.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 38 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 25 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María	Cordero Velásquez,	Melo Contreras, Da-	Riquelme Aliaga, Mar-
Candelaria	María Luisa	niel	cela

Aedo Jeldres, Eric	Cuello Peña Y Lillo,	Mirosevic Verdugo,	Rivas Sánchez, Gaspar
	Luis Alberto	Vlado	1
Araya Guerrero, Jai- me	De Rementería Vene- gas, Tomás	Morales Alvarado, Javiera	Rosas Barrientos, Patricio
Arroyo Muñoz, Roberto	Del Real Mihovilovic, Catalina	Morales Maldonado, Carla	Sáez Quiroz, Jaime
Astudillo Peiretti, Danisa	Delgado Riquelme, Viviana	Moreira Barros, Cristhian	Saffirio Espinoza, Jorge
Barrera Moreno, Bo- ris	Durán Espinoza, Jorge	Mulet Martínez, Jai- me	Sagardia Cabezas, Cla- ra
Becker Alvear, Mi- guel Ángel	Durán Salinas, Eduar- do	Muñoz González, Francesca	Santana Castillo, Juan
Bello Campos, María Francisca	Flores Oporto, Camila	Musante Müller, Camila	Santibáñez Novoa, Marisela
Beltrán Silva, Juan Carlos	Fries Monleón, Lorena	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado, Alejandro	Gazmuri Vieira, Ana María	Ñanco Vásquez, Ericka	Schneider Videla, Emilia
Bianchi Chelech, Carlos	González Villarroel, Mauro	Olivera De La Fuen- te, Erika	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Orsini Pascal, Maite	Serrano Salazar, Danie- la
Bórquez Montecinos, Fernando	Ibáñez Cotroneo, Die- go	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Soto Ferrada, Leonardo
Bravo Castro, Ana María	Ilabaca Cerda, Marcos	Oyarzo Figueroa, Rubén Darío	Soto Mardones, Raúl
Bravo Salinas, Marta	Jiles Moreno, Pamela	Palma Pérez, Hernán	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Brito Hasbún, Jorge	Jouannet Valderrama, Andrés	Pérez Cartes, Marle- ne	Tapia Ramos, Cristián
Bulnes Núñez, Mercedes	Lagomarsino Guzmán, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Tello Rojas, Carolina
Calisto Águila, Mi- guel Ángel	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Cata- lina	Trisotti Martínez, Renzo

Camaño Cárdenas,	Lilayu Vivanco, Da-	Pino Fuentes, Víctor	Ulloa Aguilera, Héctor
Felipe	niel	Alejandro	
Cariola Oliva, Karol	Longton Herrera,	Pizarro Sierra, Lore-	Veloso Ávila, Consue-
	Andrés	na	lo
Castillo Rojas, Nat-	Malla Valenzuela,	Placencia Cabello,	Venegas Salazar, Nelson
halie	Luis	Alejandra	
Castro Bascuñán,	Manouchehri Lobos,	Pulgar Castillo,	Videla Castillo, Sebastián
José Miguel	Daniel	Francisco	
Cicardini Milla, Da-	Marzán Pinto, Caroli-	Ramírez Pascal, Mat-	Von Mühlenbrock Za-
niella	na	ías	mora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Medina Vásquez, Ka-	Raphael Mora, Mar-	Winter Etcheberry,
	ren	cia	Gonzalo
Cifuentes Lillo, Ri- cardo	Mellado Pino, Cosme	Rathgeb Schifferli, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Concha Smith, Sara	Mellado Suazo, Mi- guel	Rey Martínez, Hugo	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barchiesi Chávez, Chiara	IIVIIX IIMenez Calinia	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Schubert Rubio, Stephan
	Naveillan Arriagada, Gloria	Romero Talguia, Natalia	Weisse Novoa, Flor
Martínez Ramírez, Cristóbal			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Donoso Castro, Felipe	Lee Flores, Enrique	Romero Leiva, Agustín
Araya Lerdo De Te- jada, Cristián	Guzman Zepeda, Jorge	Christian	Sánchez Ossa, Luis
Barría Angulo, Héctor	Irarrázaval Rossel, Juan	Meza Pereira, José Carlos	Teao Drago, Hotuiti
Benavente Vergara, Gustavo		Moreno Bascur, Benjamín	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Labbé Martínez, Cristian	Ojeda Rebolledo, Mauricio	Undurraga Vicuña, Alberto

Coloma Álamos, Juan Antonio	ILeal Bizama, Henry	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cornejo Lagos, Eduardo			

CREACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DESALADORAS EN EL PAÍS (PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 39)

-Intervinieron a favor las diputadas Gloria Naveillan y Camila Flores, y en contra lo hizo el diputado Jaime Sáez.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 39 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 12 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Jeldres, Eric	Coloma Álamos, Juan	Manouchehri Lobos,	Rathgeb Schifferli,
	Antonio	Daniel	Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Rey Martínez, Hugo
Araya Guerrero,	Cordero Velásquez, Mar-	Marzán Pinto, Caro-	Rivas Sánchez, Gas-
Jaime	ía Luisa	lina	par
Araya Lerdo De	Cornejo Lagos, Eduardo	Matheson Villán,	Romero Leiva,
Tejada, Cristián		Christian	Agustín
Arroyo Muñoz, Roberto	De Rementería Venegas, Tomás	Medina Vásquez, Karen	Romero Sáez, Leonidas
Astudillo Peiretti,	Del Real Mihovilovic,	Mellado Pino, Co-	Romero Talguia, Natalia
Danisa	Catalina	sme	
Barchiesi Chávez,	Donoso Castro, Felipe	Mellado Suazo,	Saffirio Espinoza,
Chiara		Miguel	Jorge
Barrera Moreno, Boris	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José Carlos	Sánchez Ossa, Luis
Barría Angulo,	Durán Salinas, Eduardo	Mirosevic Verdugo,	Sauerbaum Muñoz,
Héctor		Vlado	Frank
Becker Alvear, Mi-	Flores Oporto, Camila	Morales Maldonado,	Schalper Sepúlveda,
guel Ángel		Carla	Diego

Beltrán Silva, Juan Carlos	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Schubert Rubio, Stephan
Benavente Vergara,	González Villarroel,	Moreno Bascur,	Sepúlveda Soto,
Gustavo	Mauro	Benjamín	Alexis
Berger Fett, Bernar- do	Guzmán Zepeda, Jorge	Mulet Martínez, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldona-	Hirsch Goldschmidt,	Muñoz González,	Soto Mardones, Raúl
do, Alejandro	Tomás	Francesca	
Bianchi Chelech,	Ilabaca Cerda, Marcos	Naveillan Arriaga-	Sulantay Olivares,
Carlos		da, Gloria	Marco Antonio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Irarrázaval Rossel, Juan	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Tapia Ramos, Cristián
Bórquez Monteci-	Jouannet Valderrama,	Ojeda Rebolledo,	Teao Drago, Hotuiti
nos, Fernando	Andrés	Mauricio	
Bravo Castro, Ana	Jürgensen Rundshagen,	Olivera De La Fuen-	Trisotti Martínez,
María	Harry	te, Erika	Renzo
Bravo Salinas, Mar-	Kaiser Barents-Von	Orsini Pascal, Maite	Ulloa Aguilera,
ta	Hohenhagen, Johannes		Héctor
Brito Hasbún, Jorge	Labbé Martínez, Cristian	Ossandón Irarráza- bal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bugueño Sotelo,	Labra Besserer, Paula	Oyarzo Figueroa,	Undurraga Vicuña,
Félix		Rubén Darío	Alberto
Calisto Águila, Mi-	Lagomarsino Guzmán,	Pérez Cartes, Mar-	Urruticoechea Ríos,
guel Ángel	Tomás	lene	Cristóbal
Camaño Cárdenas, Felipe	Leal Bizama, Henry	Pérez Olea, Joanna	Venegas Salazar, Nelson
Carter Fernández,	Lee Flores, Enrique	Pino Fuentes, Víctor	Videla Castillo, Se-
Álvaro		Alejandro	bastián
Castro Bascuñán,	Lilayu Vivanco, Daniel	Pulgar Castillo,	Von Mühlenbrock
José Miguel		Francisco	Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sof- ía	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Gui- llermo	Weisse Novoa, Flor
Cifuentes Lillo, Ri- cardo	Malla Valenzuela, Luis	Raphael Mora, Mar- cia	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

G 11 '	Fries Monleón, Lo- rena	Palma Pérez, Hernán	Rosas Barrientos, Patricio
--------	----------------------------	---------------------	-------------------------------

Bello Campos, María Francisca	3.6	Pérez Salinas, Catali- na	Sáez Quiroz, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pame- la	Pizarro Sierra, Lore- na	Sagardia Cabezas, Clara
III. astilio kojas į Nathalie į	Mix Jiménez, Clau- dia	· ·	Santibáñez Novoa, Marisela
Cuello Peña Y Lillo, Luis Alberto		Ramírez Pascal, Mat- ías	Serrano Salazar, Da- niela
Delgado Riquelme, Vi- viana	* '	Riquelme Aliaga, Marcela	Veloso Ávila, Consuelo

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bulnes Núñez, Mercedes	Leiva Carvajal, Raúl	Naranjo Ortiz, Jaime	Tello Rojas, Carolina
Cicardini Milla, Da- niella		· ·	Winter Etcheberry, Gonzalo
Ibáñez Cotroneo, Diego	Í Í	Schneider Videla, Emilia	Yeomans Araya, Gael

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

https://www.camara.cl/fiscalizacion/Acuerdos/proyectos_acuerdo.aspx

VII. INCIDENTES

EXPRESIONES SOBRE NUEVO EPISODIO DE INTOXICACIONES EN SECTOR ALTO VENTANA, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ, REGIÓN DE VALPARAÍSO

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por siete minutos y cuarenta y cinco segundos, al Comité Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social.

Tiene la palabra, hasta por un minuto y treinta segundos, la diputada María Francisca Bello.

La señorita **BELLO** (doña María Francisca).- Señor Presidente, quiero dar a conocer una situación que sigue ocurriendo en mi distrito.

El día de ayer, en el sector Alto de Ventana, de Puchuncaví, hubo una nueva ola de intoxicaciones, resultando con síntomas veinticuatro estudiantes, cuatro docentes, así como también profesores del jardín Caballito de Mar.

Es indigno que quienes viven en zonas de sacrificio, como Quintero y Puchuncaví, tengan que vivir constantemente con este tipo de situaciones. Más aún, es inaceptable que se nos obligue a normalizar el funcionamiento de tantas plantas industriales en determinadas zonas, provocando olas de intoxicaciones de forma constante y frecuente, que generan daño a la calidad de vida de los pobladores y las pobladoras.

La situación que ocurre en Quintero-Puchuncaví es un aviso para todo nuestro país.

Hace años, cuando se decidió instalar el parque industrial, se les prometió a los habitantes que esto traería aparejado progreso y crecimiento. Nada de eso ocurrió y nada de eso ocurre en las zonas de sacrificio.

Hoy, Puchuncaví es una de las comunas con más alto índice de pobreza en la región, según la encuesta Casen, con personas que incluso tienen problemas para acceder a servicios básicos.

Quintero-Puchuncaví no puede seguir siendo el patio trasero de la Región de Valparaíso ni del país en materia de cuidado del medio ambiente y de la salud, ni nosotros podemos seguir haciéndonos los sordos. Es hora de actuar, pero de actuar en serio.

He dicho.

INFORMACIÓN RELATIVA A ESTADO DE SUMARIOS SANITARIOS CONTRA COLEGIO SAN JUAN DIEGO, DE RECOLETA, Y A SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE PRESENTA DICHO ESTABLECIMIENTO PARA SEGURIDAD DE COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU RETORNO A CLASES PRESENCIALES (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y veinte segundos, la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, hace algunas semanas me reuní con estudiantes y apoderados del Colegio San Juan Diego, de Recoleta, de la fundación Mano Amiga, quienes me comunicaron una serie de situaciones que precarizan el desarrollo educativo de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa en general.

Entre ellas, se señala la presencia de plagas de chinches, moscas, ratones; baños en mal estado, sin basurero, puertas sin seguro; tazas rotas, sin tapas; lavamanos inservibles; salas de clases con pizarras mal instaladas o caídas, techos y cielos rotos, sillas y mesas rotas, focos malos, un comedor donde los alumnos tienen que almorzar todos los días, que no cuenta con las medidas de salubridad para que funcione en cuanto a aseo para que los estudiantes y profesores puedan satisfacer sus necesidades.

Esta situación ha llevado a que desde el 31 de marzo la comunidad educativa realice huelgas, tomas y distintas acciones para llamar la atención de los sostenedores y la dirección del establecimiento, a quienes presentaron un petitorio, e hicieron un compromiso con ellos que hasta la fecha todavía no se cumple.

A pesar de todos esos esfuerzos, los cambios que se han hecho han sido muy débiles. La Seremi se ha presentado dos veces en el establecimiento educativo para hacer controles de salubridad; sin embargo, eso tampoco ha sido un incentivo para que los sostenedores puedan realizar las mejoras que se requieren.

Por eso, solicito oficiar a la Seremi de Salud de la Región Metropolitana para que informe sobre el estado de los sumarios que se hubiesen cursado, y también a la Municipalidad de Recoleta, para que dé cuenta de los esfuerzos que se han realizado para que los derechos de la comunidad educativa no sean vulnerados, para que tengan una solución y puedan retomar sus clases de manera segura y en condiciones dignas.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DE PANDEMIA DE VIH/SIDA EN CHILE DURANTE PANDEMIA DE COVID-19 (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y veinte segundos, la diputada Emilia Schneider.

La señorita **SCHNEIDER** (doña Emilia).- Señor Presidente, desde 1983, en el mes de mayo se realiza la llamada Vigilia Internacional en Memoria de las Víctimas del Sida, popularmente conocida como "AIDS Candlelight", y es hoy una de las campañas más grandes y antiguas para dar a conocer los efectos de la pandemia del VIH/sida en el mundo.

Este año, con el apoyo del Círculo de Estudiantes Viviendo con VIH, nuestra diputación quiere promover el acceso a la información sobre este virus, lo que es una tarea del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 19.779, que establece normas relativas al VIH, aprobada en 2001, y que se ha mantenido casi sin modificaciones en 21 años, pese al explosivo aumento de casos reportados en Chile en 2018.

Por ello, solicito que se envíe un oficio a la ministra de Salud para que informe, primero, sobre cómo afectó la pandemia de covid-19 en la prevención de la pandemia del VIH, SIDA, indicando el total de test de VIH tomados en espacios públicos como también intramuros, el total de condones internos y externos, el número total de casos nuevos y las migraciones que ha habido de pacientes VIH positivos desde isapres al Fonasa, y viceversa.

Asimismo, me interesa conocer el estado de los fondos públicos entregados a organizaciones de la sociedad civil con trabajo en torno al VIH.

Por su parte, también quiero oficiar a la ministra de Salud para conocer el total histórico de personas seropositivas desde el inicio de la pandemia, con el fin de saber cuántas han fallecido a causas asociadas al SIDA, cuántas personas viven hoy con VIH en Chile y así conocer cuántas se encuentran en tratamiento antirretroviral y el porcentaje de estas que se encuentran con carga viral indetectable y cuántas se han inoculado en contra del covid-19.

Adicionalmente, queremos saber cuántas de estas personas son menores de 18 años y, por tanto, cuántos niños y adolescentes viven en residencias de mejor niñez o de administración privada.

Por último, queremos conocer el total de personas usuarias del programa PrEP o Profilaxis Pre-Exposición, y cuántas, habiendo solicitado ingresar a él, han sido rechazadas, por qué motivos y, eventualmente, el total de frascos de PrEP que han sido descartados por el ISP por haber vencido, junto con otra información que complementaremos.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado.

ACOMPAÑAMIENTO A PROCESO DE POSTULACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE VECINOS DE CONDOMINIO SOCIAL EN COMUNA DE MAIPÚ (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita MIX (doña Claudia).- Señor Presidente, en la última semana distrital me reuní con el Comité de Adelanto y Mejoramiento de Las Glorietas de Maipú, un condominio social que tiene más de 30 años, con 48 departamentos que -salta a la vista- están notoriamente deteriorados. Es verdad que no es la única situación de este tipo que uno ve en el país y, sobre todo, en mi distrito, pero me interesa de sobremanera pedirle al alcalde de Maipú que acompañe los procesos de postulación al mejoramiento de estas viviendas en la villa José Manuel Borgoño.

También quiero solicitar que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo y al Serviu para conocer en detalle no solo el estado del condominio social Las Glorietas, sino que también para que se vean y analicen distintas opciones de postulación a fondos para mejorar estos departamentos. Se trata de un sector donde viven muchas personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, pero también personas en situación de discapacidad. Me preocupa mucho que esa situación de deterioro se profundice debido al frío y a la lluvia en invierno, porque hay muchas filtraciones, techumbres y escaleras en mal estado, etcétera.

Entiendo que hay proyectos que están en funcionamiento, que están disponibles para realizar mejoras, pero, en particular, este sector ha sido abandonado por el Estado y por la municipalidad.

Por lo tanto, pido que se haga llegar estos oficios a las instituciones que he mencionado. He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CUERPOS DE BOMBEROS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA PARA COMPRA DE CARROS BOMBA, UNIFORMES Y MATERIALES MENORES (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en mis visitas por mi distrito, en la Región de La Araucanía, me reuní con diversos cuerpos de bomberos y pude conocer la carencia que tienen en cuanto a medios materiales, carros bomba y material menor.

Por eso, solicito que se oficie al gobernador de La Araucanía, don Luciano Rivas, a objeto de que me informe si existe algún convenio de colaboración con los cuerpos de bomberos de La Araucanía, y para pedirle, además, que se pueda gestionar, en la eventualidad que no lo

exista, un apoyo directo a los bomberos, tanto en cuanto a carros bomba como en material menor y uniformes, que son carencias muy importantes que sufren los bomberos de nuestra Región de La Araucanía.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE PERSONAS EN LISTAS DE ESPERA PARA CIRUGÍAS Y CONSULTAS MÉDICAS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIO)

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en La Araucanía existe una gran cantidad de personas en listas de espera para cirugías e interconsultas con especialistas.

Por eso, pido que se oficie a la señora ministra de Salud, para que me informe sobre la cantidad de personas que están en listas de espera por cirugías y también a la espera de un especialista, separado por personas que viven en el mundo rural y en el mundo urbano de la Región de La Araucanía.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

NECESIDAD DE AVANZAR EN ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS PARA INSTALACIÓN DE PLANTAS DESALINIZADORAS (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por un minuto y siete segundos, el diputado Cristóbal Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, desde mi primera intervención en el hemiciclo siempre he dicho que el tema hídrico debe ser una de las prioridades en el Congreso Nacional, pero, lamentablemente, la contingencia y distintos factores lo ha relegado a un segundo plano.

La escasez hídrica es tal que hay más de 184 comunas a nivel nacional declaradas con déficit hídrico. Tenemos proyectos a corto, mediano y largo plazo, y, por ello, es importante que avancemos en alianzas público-privadas para la instalación de plantas desalinizadoras en cada una de las regiones.

Por ello, solicito al gobierno que empiece a trabajar desde ya en este tipo de proyectos y, de esa manera, en el largo plazo, ir trabajando en dichas iniciativas. En el mundo hay más de 20.000 plantas desalinizadoras en 177 países y nosotros estamos...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Se enviará el oficio solicitado.

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAS AFECTADAS POR PRODUCTOS FABRICADOS POR LABORATORIO DIFEM PHARMA CONTAMINADOS CON BACTERIAS (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, es de público conocimiento que el Ministerio de Salud ordenó suspender el uso de 32 productos fabricados por el laboratorio Difem Pharma, debido a la presencia de bacterias que generaron un brote infeccioso. Sin embargo, el ministerio no ha indicado cuáles son las medidas que se aplicarán respecto de los pacientes que hayan sido afectados por este brote.

Vecinos de Ñuble se han comunicado conmigo para informarme acerca de situaciones que han sufrido por el uso de estos productos. Así, por ejemplo, uno de ellos ha utilizado un frasco de povidona yodada contaminado el cual le ha causado una dermatitis que se ha ido agravando durante estos días. En virtud de ello, acudí a un servicio de atención primeria y de urgencia en el cual indicaron que no han recibido ninguna información por parte de la autoridad sanitaria en relación con las medidas que se deben aplicar específicamente a los pacientes que han sido afectados por el uso de estos productos.

Por lo mismo, es urgente solicitar al ministro de Salud que emita un comunicado para dar respuesta a la situación que están viviendo las personas afectadas por el uso de estos productos y aquellos que han debido postergar sus procedimientos clínico quirúrgicos por esta falla, toda vez que la circular emitida con fecha 12 de mayo del presente año solo se refiere al retiro de estos productos.

He dicho

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

EXTENSIÓN DE BÚSQUEDA DE PESCADORES DESAPARECIDOS DE COMUNA DE LEBU Y NECESIDAD DE TRAMITACIÓN CON URGENCIA DE PROYECTO SOBRE EXTRAVÍO DE PERSONAS (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por un minuto y siete segundos, la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, Moisés Bustos, Mauricio Lagos, Luis López, Germán Llaupi son los nombres de los pescadores de la comuna de Lebu que llevan 17 días desaparecidos. Hemos hecho muchas gestiones a nivel de Gobernación Marítima y de Ministerio de Defensa para intensificar estas labores y para que no se esgriman razones presupuestarias para dejar de seguir buscando a esos pescadores.

Solicito que, sin perjuicio de ello, se oficie a la Delegación Presidencial Regional para que esta búsqueda se extienda a lo menos a 30 días, dada la esperanza de vida que hay de

estos pescadores, y que se pueda intensificar hacia el norte, es decir, hasta La Serena y con un rango que amplíe el kilometraje mar adentro.

Asimismo, pido que el proyecto sobre el extravío de personas, que hoy está en el Senado, pueda ser abordado con urgencia, ya que esto puede resultar vital para encontrar a las personas extraviadas, sobre todo en nuestro mundo pesquero, donde esta es una realidad que, lamentablemente, debemos soportar y que genera una angustia permanente en esas familias que hoy están clamando por compañía, pero también apoyo psicológico e integral, lo cual solicito que realice la Delegación Presidencial.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y ODORÍFERA EN COMUNA DE ANDACOLLO, REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA**.- Señor Presidente, la semana pasada nos juntamos con el alcalde de Andacollo, señor Gerald Cerda, quien planteó una problemática bastante importante que hoy tiene esa comuna. El tema medioambiental en una comuna minera como Andacollo es realmente preocupante. Muchos decretos han dado cuenta de que es una comuna que está saturada y que tiene problemas medioambientales.

Según me ha comentado el mismo alcalde, los problemas no solamente se relacionan con la contaminación atmosférica, con los malos olores, sino también con otro tipo de contaminación: la acústica. La comuna de Andacollo está encerrada por proyectos mineros, principalmente por el proyecto minero de la compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, que colinda con distintos sectores, como Chepiquilla, Subida Mina Hermosa, Matadero y El Toro. Estamos hablando de prácticamente 250 familias que hoy se ven afectadas por tronaduras. Lamentablemente, son los vecinos los que tienen que sufrir las consecuencias de ese tipo de maniobras.

Al mismo tiempo, tenemos un problema de olores causados por el azufre que genera ese mismo proyecto, contaminación que es bastante desagradable. Incluso, el alcalde me comentó que la gente sabe a qué hora tiene que cerrar sus ventanas para que dicho olor no entre a sus casas.

Por eso, solicito que se oficie al Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio de Minería y, también, al municipio de Andacollo, a fin de que informen y fiscalicen esas situaciones. En particular, pido que el municipio de Andacollo informe respecto de la situación que afecta a los vecinos, en particular en cuanto a olores, tronaduras y calidad del aire.

Asimismo, solicito que los ministerios del Medio Ambiente y de Minería fiscalicen la actuación de la empresa antes mencionada. Si bien puede que exista una DEA ya aprobada, hoy los tiempos son distintos. Por tanto, sería bueno adaptar esa declaración a la actual situación medioambiental que sufren los vecinos y vecinas de Andacollo.

He tratado de transmitir la información que me entregó el alcalde de Andacollo, señor Gerald Cerda. Espero que se oficie a los ministerios y municipio antes señalados, a fin de recabar toda la información para efectuar las modificaciones legales que correspondan.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE ALBERGUES DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marlene Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Marlene).- Señor Presidente, a medida que el invierno se acerca, la temperatura comienza a bajar considerablemente, sobre todo en el sur de nuestro país y en la provincia de Concepción. Cada familia comienza a pensar en cómo se va a calefaccionar durante este frío invierno, pero, además, aparece la solidaridad inherente a la vida humana, esa que nos hace ser empáticos con el sufrimiento de quienes se encuentran actualmente en situación de calle.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia ejecutó el programa Noche Digna, el cual brinda alternativas de hospedaje y atención básica a personas en situación de calle. Se trata de un programa que entrega un importante apoyo. Desde su primera implementación´, el presupuesto ha ido en aumento. El año pasado se aprobaron 21.000 millones de pesos. Lamentablemente, ha bajado considerablemente para 2022, pues solo se dispone de 9.800 millones de pesos. Hasta el momento, la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío ha habilitado solo un albergue, en circunstancias de que el año pasado fueron trece.

Por tal motivo, solicito que se oficie a dicha Seremi, con el fin de que nos informe sobre cuántos albergues van a abrir durante este invierno y cuándo inician su funcionamiento.

Lo más importante es que no queremos más personas muertas en situación de calle. He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, por su señoría.

PROVISIÓN DE PASAJES Y LUGAR DE ALOJAMIENTO A PACIENTES DERIVADOS DESDE REGIÓN DE ATACAMA (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde el turno, hasta por tres minutos y veintinueve segundos, al Comité Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, agradezco el tiempo que me cedió el Comité Partido por la Democracia.

Solicito que se oficie a la ministra de Salud por una situación en la que vengo trabajando desde hace varios años. Durante el período pasado manifesté este tema a quienes fueron ministros de Salud del gobierno del Presidente Piñera. Hoy, quiero pedir formalmente que se oficie a la ministra de Salud del gobierno del Presidente Gabriel Boric por lo siguiente.

Los habitantes de la Región de Atacama que son derivados desde el sistema público de salud de la zona a otros sistemas de salud, a otros establecimientos con mayores capacidades de resolución, como el Hospital Regional de Antofagasta, el Gustavo Fricke, o distintos establecimientos de la Región Metropolitana, como el Hospital Roberto del Río, el Hospital del Salvador, en fin, tienen un grave problema, pues no solo tienen que desplazarse desde Alto del Carmen, Copiapó, Vallenar, Chañaral, Diego de Almagro o cualquiera de las comunas de nuestra querida Región de Atacama, sino que, además, normalmente, tienen que ir acompañados para efectuarse tratamientos o asistir a operaciones o procedimientos en otras ciudades.

De suyo, los pacientes viajan complicados de salud, que ya es una situación grave, pero, además, cuando se trata de tratamientos largos, tienen que pernoctar durante, a veces, días en la ciudad de destino, que puede ser Antofagasta, Viña del Mar, Santiago u otro lugar donde son destinados. Sin embargo, el Estado no les entrega recursos ni los provee de lugares para pernoctar. A veces, se entrega pasajes solo al enfermo, que muchas veces es una persona que no puede viajar sola. De este modo, el Estado genera una discriminación arbitraria en materia de salud respecto de ciudadanos que tienen derecho a atenderse. Son personas que después de largas esperas tienen la oportunidad de asistir a una interconsulta u operarse. Repito: se trata de una situación arbitraria que el Estado debe atender.

Por eso, pido que se oficie al Ministerio de Salud, para que garantice igualdad a los chilenos de mi Región de Atacama cuando deban concurrir a otras ciudades por procedimientos médicos. Solicito que el Estado les provea de un lugar de alojamiento y de pasajes para desplazarse y recibir atención. Reitero que es una discriminación arbitraria que está cometiendo el Estado y que se debe corregir.

Además, pido que se incluya copia íntegra de mi intervención.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado.

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY PARA QUE MÉDICOS EJERZAN SERVICIO EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICA (OFICIO)

El señor **MULET.-** Señor Presidente, en segundo lugar, pido que se oficie a la ministra de Salud para que el Ejecutivo remita un proyecto de ley para modificar la ley médica, de tal forma que médicos especialistas puedan prestar servicios en más de un servicio de salud. De esa manera, un médico especialista que trabaja 44 horas, podría destinar, por ejemplo, 11 horas durante los fines de semana para atender pacientes en Copiapó, y las 33 horas restantes ocuparlas en la Región Metropolitana. Eso no ocurre porque, por distintas razones, los médicos no se desplazan a regiones por el total de horas por las que están contratados.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado.

FISCALIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE AGUA POR CAMIONES ALJIBE DESDE PLANTA DE EX-CONSERVERA PENZTKE, COMUNA DE SAN FELIPE

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Socialista. Tiene la palabra el diputado Nelson Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, la situación del agua es crítica en todo nuestro país, en todo el mundo. Particularmente, en la zona del Aconcagua, se están viviendo situaciones que son absolutamente complejas y parece que muchas veces no son tomadas con la seriedad ni con la profundidad que corresponden.

Desde hace aproximadamente un mes, existe conocimiento de que en San Felipe se está sacando agua desde la ex-Conservera Pentzke. Cientos de camiones aljibe han sido denunciados por los propios vecinos de ese sector, quienes han visto cómo se está sacando agua. No se sabe si son aguas grises o agua potable. No se sabe nada al respecto. Cientos de camiones recorren todos los días las calles del puente El Rey, en San Felipe. En virtud de aquello, el 5 de abril pedí enviar un oficio a la Dirección General de Aguas, pero hasta el día de hoy, pese a haber transcurrido más de un mes, ni siquiera hay una respuesta.

Quiero denunciar esta situación, porque si los oficios no están sirviendo para nada, a pesar de que gozan de todas las formalidades, entonces, definitiva y derechamente todo lo que uno pudiera estar realizando en su rol de fiscalizador queda en la nada misma.

Por eso, quiero plantear este incidente frente a todos ustedes para que de verdad la Dirección General de Aguas, que está frente a una situación muy compleja, fiscalice como corresponde y, por lo menos, notifique las resoluciones respecto de las fiscalizaciones que se están realizando, porque, como recién señalé, la situación es absolutamente grave.

Por otra parte, la Dirección General de Aguas genera todos los mecanismos de distribución. Quiero ser supertajante respecto de este tema: cuando se distribuye el agua, cuando se regula el agua o cuando se generan los mecanismos o los supuestos acuerdos, siempre son vulnerados los sectores rurales, sobre todo, por qué no decirlo, los de la primera y la segunda sección del río Aconcagua, donde prácticamente le otorgan toda la responsabilidad a esos sectores y donde, por ejemplo, empresas como Esval, que tienen pérdidas de 30 por ciento del agua, prácticamente no tienen fiscalización alguna.

Aquí solo algunos están soportando la crisis del agua. Generalmente -insisto-, siempre son los habitantes de los sectores rurales, de los sectores que específicamente represento.

Yo vengo a hablar en la Cámara de Diputados por esa gente que a diario está viendo, por ejemplo, que en el mundo de la agricultura se le está sacando el agua, por los pequeños parceleros que ven cómo ha ido disminuyendo su capacidad de riego. Sin embargo, cuando se trata, por ejemplo, de los grandes consorcios mineros o las grandes sanitarias, la fiscalización y la regulación son prácticamente nulas.

Creo que es urgente que se tomen las medidas que corresponden en ese sentido. Como hemos dicho en muchas oportunidades, el agua es vida. No puede ser que esta situación esté

ocurriendo, porque -insisto- hay gente que no tiene agua ni para beber. Por una parte, los pozos de agua potable rural se están secando, y, por otra, vemos que los camiones aljibe sacan y sacan agua, que los cerros se siguen plantando o que hay una mala distribución de las aguas, donde la Dirección General de Aguas -insisto- no está fiscalizando como corresponde, atendida la urgencia y la emergencia que se está viviendo.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:43 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13:19 horas.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

FACTIBILIDAD DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES POR LOS QUE SE ACCEDE A COMUNIDAD QUINTREL LLANCA, SECTOR BOYECO, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Miguel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en una de mis últimas actividades en terreno, visité el sector de Boyeco, en la comuna de Temuco. Como resultado de esa visita, me surge la necesidad de pedir una serie de oficios pata pedir apoyo para una serie de requerimientos.

Respecto de los ocho caminos rurales por los que se accede a la comunidad Quintrel Llanca, cuya presidenta es la señora Gloria Lizama, pido que se oficie al alcalde de Temuco, señor Roberto Neira, y al secretario comunal de Planificación (Secpla), señor Ricardo Toro, para conocer el estado de la máquina niveladora y la factibilidad de mejorar los caminos rurales del sector.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINO S-242, EN SECTOR BOYECO, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, señor Juan Carlos García; al seremi de Obras Públicas de La Araucanía, señor Raúl Ortiz Reyes, y al director regional de Vialidad, señor Marcelo Muñoz, con el objeto de que informen sobre el estado de avance del proyecto de asfaltado del camino S-242, que beneficia a más de 108 familias de la comunidad Juan Queupán, de Boyeco, en la comuna de Temuco, y la posibilidad de agilizarlo a la brevedad.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN POSTULADO POR COMUNIDAD QUINTREL LLANCA, SECTOR BOYECO, COMUNA DE TEMUCO (OFICIOS)

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, quiero conocer el estado de avance del proyecto de electrificación rural postulado por la comunidad Quintrel Llanca, del sector Boyeco. Actualmente hay familias sin energía eléctrica en ese sector.

Para tal efecto, pido que se oficie al gerente de la Compañía General de Electricidad (CGE) en La Araucanía, señor Iván Quezada; al alcalde de Temuco, señor Roberto Neira; al secpla de la Municipalidad de Temuco; al ministro de Energía, señor Claudio Huepe; al seremi de Energía de La Araucanía, señor Claudio Sotomayor, y al superintendente de Electricidad y Combustibles.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL TEMUCO-CHOLCHOL (OFICIOS)

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, pido que se oficie al gobierno regional, al delegado presidencial en La Araucanía, al ministro de Obras Públicas, señor Juan Carlos García; al director de Obras Hidráulicas de La Araucanía, al alcalde de Temuco, señor Roberto Neira, y al secpla del municipio de Temuco, señor Ricardo Toro, para que informen sobre el estado de avance del proyecto de agua potable rural Temuco-Cholchol, que cuenta actualmente con más de 2.750 arranques postulados y que, a la fecha, se encuentra en estudio de impacto ambiental.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE SEMÁFORO Y LOMOS DE TORO EN INTERSECCIÓN DE AVENIDAS ALBERTO HURTADO CON JUVENCIO VALLE, COMUNA DE NUEVA IMPERIAL (OFICIOS)

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en otra área de nuestro distrito, en la comuna de Nueva Imperial tuvimos una serie de reuniones, en las que surgieron algunas peticiones.

Al respecto, la Junta de Vecinos Santa Teresa, de la comuna de Nueva Imperial, cuya presidenta es la señora Jesús Jara, nos plantea que los vecinos y sus respectivas organizaciones territoriales solicitan la instalación de una semáforo y unos lomos de toro en la intersección de las avenidas Alberto Hurtado con Juvencio Valle, para dar más seguridad a los vecinos que viven en ese sector, debido a la alta afluencia de vehículos por estas vías, a lo que se suman las altas velocidades de los vehículos que por ellas circulan.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, señor Juan Carlos García, y al seremi de Obras Públicas de La Araucanía, señor Raúl Ortiz, para pedirles la evaluación de este proyecto.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios por usted solicitados, con la adhesión de los diputados Bernardo Berger, Juan Carlos Beltrán y de quien preside, Jorge Rathgeb.

SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR PARTE DE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO (OFICIO)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra del Interior y Seguridad Pública para que dé respuesta a la presente solicitud y emita un pronunciamiento sobre lo que a continuación expondré:

En recurso de protección rol N° 13.887-2022, caratulado "Fulgeri Vergara con Delegación Presidencial Provincia de Malleco", se ordenó por parte de la Ilustre Corte de Apelaciones de Temuco no innovar respecto de la resolución de despido que formulare la autoridad recurrida en perjuicio de don Sergio Fulgeri Vergara.

Sin perjuicio de dar lugar a la orden de no innovar, la autoridad recurrida ha persistido en su resolución, impidiendo el ejercicio de los derechos fundamentales de don Sergio Fulgeri Vergara y desobedeciendo una resolución judicial.

Por lo anterior, señor Presidente, solicito que se requiera que la autoridad recurrida dé cumplimiento inmediato a lo ordenado por la Ilustre Corte de Apelaciones de Temuco. Aprovecho la oportunidad de representar a usted la gravedad de este desacato y la posibilidad cierta de recurrir a la persecución penal y a la acusación constitucional en caso de persistir esta intolerable situación.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ENTORNO DE COLEGIO LAS AMAPOLAS, SECTOR SANTA JULIA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIO)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, en la ciudad de Viña del Mar se encuentra ubicado el colegio medioambiental particular Las Amapolas, un colegio muy relevante para la comu-

nidad, que tiene más de 250 estudiantes de hogares vulnerables del sector de Santa Julia y que imparte educación gratuita, de calidad y con una perspectiva medioambiental.

Pero no solo es importante lo que pasa adentro del establecimiento, sino también lo que pasa fuera de él. Lamentablemente, el sector donde está emplazado el colegio Las Amapolas de Santa Julia sufre una serie de deficiencias que dificultan la convivencia escolar y un acceso seguro a los estacionamientos. Por ejemplo, hay baja luminosidad, alto tránsito vehicular, ausencia de semáforos, falta de señaléticas, no hay vigilancia policial y faltan rejas perimetrales en la vereda de acceso al colegio.

Para que la comunidad del colegio Las Amapolas pueda desarrollar su convivencia de forma tranquila, solicito que se oficie al municipio de Viña del Mar, a fin de que se dote a esta zona de los elementos necesarios para otorgar mayor seguridad a los estudiantes, a los padres y apoderados y, por supuesto, a los profesores. Esto implica ubicar en ese sector lomos de toro, señaléticas de tránsito visibles, pasos de cebra, rejas perimetrales en la acera, y, al mismo tiempo, mejorar la iluminación y la vigilancia policial, al menos en las horas de ingreso al establecimiento y de salida de este, con el evidente objetivo de otorgar seguridad, cuidado y bienestar a la comunidad escolar, que hace todo el esfuerzo por entregar una educación centrada en valores y en el respeto y cuidado del medio ambiente.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN DE RECORRIDOS DE BUSES EN SECTORES DE REÑACA ALTO Y CHORRILLOS, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, quiero plantear la problemática que vive la junta de vecinos N° 134 del tercer sector de Reñaca Alto, quienes me han hecho llegar una denuncia respecto de las dificultades que enfrentan debido a los recorridos de los microbuses de las líneas N° 410, 411, 210, 213 y 217. Los vecinos se quejan de que constantemente hay un maltrato por parte de los conductores hacia los adultos mayores y los estudiantes, que pagan pasaje rebajado. A ello se suma que hay dificultades severas con la frecuencia de los recorridos, lo que se agrava en la noche y afecta la calidad de vida de los habitantes del sector.

Por lo señalado, solicito que se oficie al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso para que realice las fiscalizaciones pertinentes y asigne el personal necesario para llevarlas a cabo.

Asimismo, hoy en la mañana recibí una denuncia de vecinos de Chorrillos -cerro de Viña del Mar que tiene más de 10.000 habitantes- mediante la cual señalan que en el sector apenas funcionan cuatro microbuses y que hoy en la mañana solo operaron dos de ellos, lo que dejó a muchos vecinos y vecinas a la deriva en los paraderos esperando la locomoción.

Por ello, solicito que se oficie al seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso para que fiscalice la frecuencia y los recorridos de los microbuses de la línea N° 409 del sector de Chorrillos de Viña del Mar.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:30 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.